

**PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD**

Reporte de Informes de Renglón 081

Préstamo BID 1734-OC/GU

Mes de Enero de 2017

No. de Contrato	Nombre	Tipo de servicios	Renglón	Monto Mensual	Monto total del Contrato
BID1734/OC-GU-AI-001-2017	Amán José Rafael Sánchez Melgar	Profesionales	081	Q13,354.84	Q 103,354.84
BID1734/OC-GU-AI-005-2017	Boris Everto Salguero Lemus	Profesionales	081	Q13,354.84	Q 103,354.84
BID1734/OC-GU-AI-006-2017	Luisa Fernanda Guzmán González	Profesionales	081	Q13,354.84	Q 103,354.84
BID1734/OC-GU-AI-007-2017	Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez	Profesionales	081	Q13,354.84	Q 103,354.84
BID1734/OC-GU-AI-012-2017	Ingrid Lorena Calderón Bromcy de Ávila	Profesionales	082	Q10,387.10	Q 80,387.10
BID1734/OC-GU-AI-014-2017	Dina Alejandra Alburez Márquez	Profesionales	083	Q10,387.10	Q 80,387.10
				<b>Q 74,193.56</b>	

## CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

**Asesor 2 para Documentación y Simplificación de Trámites**

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

**Juan Andrés Valladares Calderón**

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

**BID 1734/OC-GU-AI-003-2016**

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q. 16,000.00**

Se adjunta el producto No. **1**

Titulado:

**"PRODUCTO NO. 1. Primer informe de desarrollo de documentaciones y simplificaciones.**

### **Desarrollo de documentaciones y simplificaciones.**

Documentación, actualización y simplificación de trámites correspondientes a la Estrategia del Clima de Negocios del Programa de Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva de Pronacom. En las documentaciones y/o actualizaciones deberá documentar paso a paso los procesos administrativos que se le asignen desde el punto de vista del usuario, documentando con fotografías, obteniendo documentos necesarios para realizar el trámite, obteniendo los fundamentos legales, escaneando documentos y colocando la información en la herramienta asisehace.gt. En las simplificaciones deberá desarrollar un documento de propuesta que presente el trámite en una forma simplificada atendiendo a los principios de simplificación y la ley.

Impreso en: 54  
Cantidad en hojas

SI  
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: **24 de enero de 2016**

Revisión Técnica 1 **Silvia Rivera**  
Nombre y Firma

Revisión Técnica 2 **Hugo Bonetti**  
Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

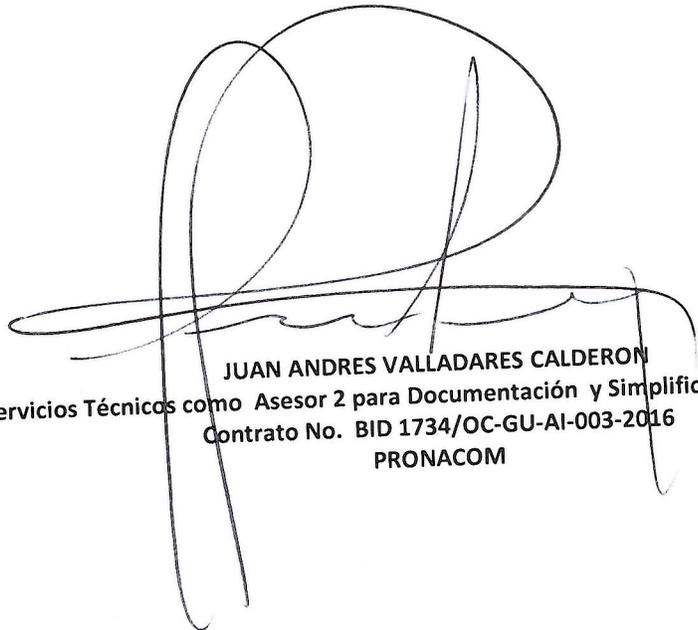
Firma y sello

**Jose Fernando Suriano Buezo**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMIA

**"PRODUCTO NO.1.**

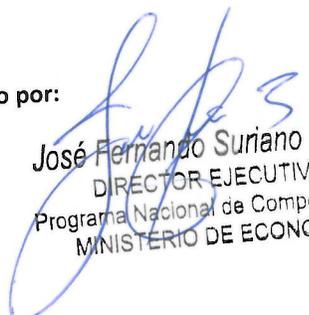
**Primer informe de Desarrollo de documentaciones y simplificaciones.**

Documentación, actualización y simplificación de trámites correspondientes a la Estrategia del Clima de Negocios del Programa de Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva de Pronacom. En las documentaciones y/o actualizaciones deberá documentar paso a paso los procesos administrativos que se le asignen desde el punto de vista del usuario, documentando con fotografías, obteniendo documentos necesarios para realizar el trámite, obteniendo los fundamentos legales, escaneando documentos y colocando la información en la herramienta asisehace.gt. En las simplificaciones deberá desarrollar un documento de propuesta que presente el trámite en una forma simplificada atendiendo a los principios de simplificación y la ley.



**JUAN ANDRES VALLADARES CALDERON**  
Servicios Técnicos como Asesor 2 para Documentación y Simplificación de Trámites  
Contrato No. BID 1734/OC-GU-AI-003-2016  
PRONACOM

Aprobado por:

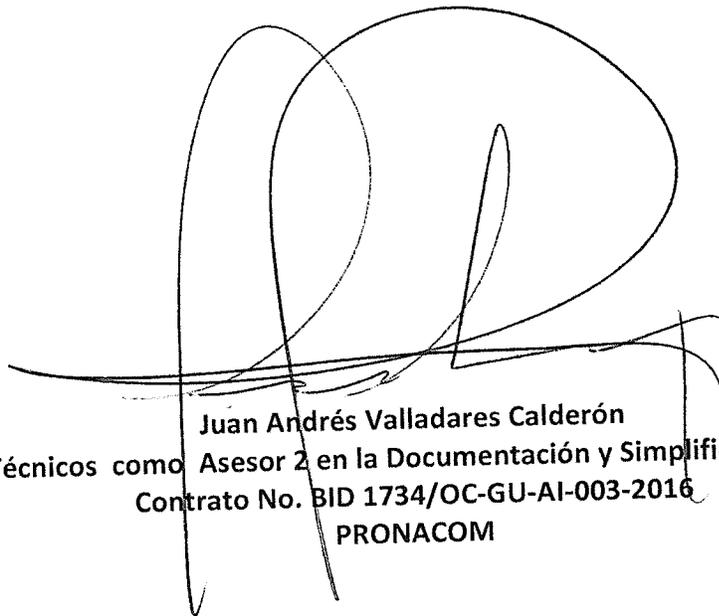


**José Fernando Suriano Buezo**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMIA

## RESUMEN EJECUTIVO

El Presente Producto tiene como fin supremo el presentar los resultados relacionados a las actualizaciones que se realizaron en atención a los términos de referencia para el Producto No. 1, de esta manera se podrán encontrar los procesos finalizados con todos sus pasos, requisitos, tiempos, costos, instituciones encargadas y una breve descripción de cada uno de ellos así como su publicación en la página [asisehace.gt](http://asisehace.gt) y que puedan resultar provechosos para el usuario final.

De igual manera se realizó un estudio analítico de los procesos, para volver más competitivos automatizándolos y reduciendo tiempos costos y número de pasos sin necesidad de reformar leyes que les dan vida.



Juan Andrés Valladares Calderón  
Servicios Técnicos como Asesor 2 en la Documentación y Simplificación de Trámites  
Contrato No. BID 1734/OC-GU-AI-003-2016  
PRONACOM

**PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**JUAN ANDRÉS VALLADARES CALDERÓN**

**1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PRODUCTO NO. 1**  
**“PRESENTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS”**

Observando las normas más elevadas de competencia e integridad ética profesional, se presentarán, a continuación, los resultados del producto esperado bajo el número 1, la Actualización de los procesos:

- 1. BOLETO DE ORNATO EN LÍNEA**
- 2. ANTECEDENTES PENALES**
- 3. CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA**
- 4. RENOVACION DE MARCA**
- 5. RECONOCIMIENTO Y PROTECCION DE INDICACIÓN GEOGRÁFICA  
EXTRNAJERA**

Llevando a cabo visitas personales y virtuales a las instituciones para actualizar los procesos, sobre las reuniones sostenidas con las autoridades de las instituciones y la documentación y/o actualización de los procesos administrativos documentados. Debiendo actualizar paso a paso los procesos administrativos que fueron asignados desde el punto de vista del usuario y pasos internos administrativos, actualizando las fotografías y obteniendo documentos necesarios para realizar los trámites, escaneando documentos, además debiendo obtener y escanear los fundamentos legales para luego colocarlo en la herramienta asisehace.gt.

Una vez descrito lo anterior y de la mano con la estrategia utilizada para el año 2017 la cual prioriza la actualización de la herramienta, se logró actualizar y publicar en la plataforma asisehace.gt, la cual ayuda a 8 mil usuarios semanales, luego de la Actualización realizada y que permite enterarse del correcto funcionamiento de los procesos en Guatemala, los cuales quedan plasmados en diferentes apartados de la plataforma.

Los 5 procedimientos relacionados en este producto se trabajaron en las reuniones interactivas, personales y telefónicas dirigidas a la actualización de los mismos, paso por paso, con sus requisitos, tiempos, fundamentos legales, contactos y una breve descripción de cada uno de ellos con las instituciones relacionadas a estos temas y que ayudan de sobremanera a las empresas a crear un mejor clima de negocios y un entorno productivo.

La actualización de los trámites administrativos ya mencionados es resultado de la necesidad de poder obtener la información fehaciente y así, llevar a cabo de una manera correcta cada uno de ellos. Bajo un análisis que demuestra cuales son los procesos que más utilizan las personas y por ende los más necesitados, de igual manera las primeras tres actualizaciones responden al tema de la necesidad de información por parte de los usuarios en el mes de Enero por la obtención de los documentos que son el resultado final de estos procesos, como lo son los antecedentes penales y el boleto de ornato.

La documentación de los procesos tomados en cuenta para el producto número 1, nuevamente se crearon en la fase administrativa de la plataforma, que permite administrar cada paso y sus respectivos elementos que serán los necesarios para formar la estructura de cada trámite administrativo visto por el usuario en la página, pero para ello, es necesario desarrollarlos a través de un minucioso y detallado estudio de cada uno que va desde su creación agregándolo al menú de procedimientos y llenar

los campos establecidos en cada paso. Ejemplo de lo expuesto se puede observar las siguientes imágenes.

The screenshot shows a web application interface with a top navigation bar and a search results section. The navigation bar includes a search icon, the text 'Añadir regulación', a menu icon, and the text 'Ordenar los pasos'. Below the navigation bar are several filter buttons: 'Objetivo', 'Bloque', 'Paso', and 'Recurso'. A 'Show Recourses' button is also present. The search results section is titled 'Arbol de procedimientos' and contains a list of items. The item 'Pago de IUSI en línea' is selected and expanded, showing a tree structure of steps: 'Verificación de datos de pago de IUSI' (with sub-steps 'Ingresar a página de la municipalidad de la' and 'Ingresar a IUSI') and 'Pago de IUSI' (with sub-steps 'Ingresar a Pagos en Línea', 'Seleccionar trimestre a pagar', 'Ingresar datos de tarjeta de crédito o débito', 'Confirmar Datos', and 'Recibir correo de pago en línea').

Añadir regulación    Ordenar los pasos

Objetivo | Bloque | Paso | Recurso

Show Recourses

Buscar

Arbol de procedimientos

- Obtención de RPO en Agencia Virtual
- Cancelación de Negocio en la Superintendencia de
- Autorización de Espectáculos en la Superintendenci
- Pago de IUSI en línea**
  - Verificación de datos de pago de IUSI
    - Ingresar a página de la municipalidad de la
    - Ingresar a IUSI
  - Pago de IUSI
    - Ingresar a Pagos en Línea
    - Seleccionar trimestre a pagar
    - Ingresar datos de tarjeta de crédito o débito
    - Confirmar Datos
    - Recibir correo de pago en línea

## Editar un resultado de paso



Nombre del resultado: Reviso Final de IUSI

Cantidad de: Original Copia Copia autentica  
1 0 0

Tipo: Resultado final de un objetivo

¿Se valida objetivo?  Sí  No

Acciones:

Cargar archivo

Cargar desde el FTP

Recibo Final de IUSI.png

Imagen previa:

Cargar imagen

Cargar desde el FTP

Seleccione un archivo: Choose one

Es necesario hacer hincapié en este tema puesto que es la esencia de los procesos en la página, esta forma de documentar no es un tema que observe el usuario pero es de suma importancia tener conocimiento e inducciones sobre el uso de tan sofisticado sistema para documentar procesos.

## **2. PROCESOS ACTUALIZADOS DURANTE EL PRODUCTO No. 1**

### **2.1 . BOLETO DE ORNATO EN LÍNEA**

La actualización del presente proceso se llevó a cabo, como se mencionó con anterioridad, por la necesidad que surge de los usuarios de obtener la información correspondiente para conseguir su boleto de ornato de una manera rápida, segura y eficaz.

La mayoría de usuarios y/o ciudadanos desconocen este proceso que les permite ahorrar tiempo y dinero puesto que es un proceso sumamente fácil y que puede realizarse desde la comodidad de su computadora siempre y cuando el impuesto de ornato se pague en la ciudad capital.

El proceso le permite al usuario obtener en cuestión de segundos el boleto de ornato directamente en su correo electrónico y para ello solo debe indicar el monto que necesita para posteriormente pagarlo en línea.

Del presente proceso se actualizaron las fotografías de la página y la información interna puesto que eran montos del año 2016 que reflejaban la multa del pago como tal y que podía confundir a los usuarios al momento de realizar el pago, haciendo que pagaran de más.

El proceso se encuentra publicado en el apartado de la Municipalidad de Guatemala pues este ente Autónomo quien lidera y maneja el proceso dentro de la ciudad de Guatemala. Posteriormente se trasladó dicha información al departamento de comunicación para publicarlo en las redes sociales del Programa Nacional de Competitividad para conocimiento del proceso.

El proceso queda de la siguiente manera.



Inmuebles Obtención de Boleto de Ornato en Línea

## Resumen del procedimiento

### Lista de pasos

#### Pasos a seguir (3)

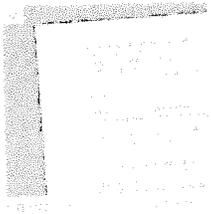
- 1 Ingresar a Pagos en Línea de Municipalidad
- 2 Llenar Campos Requeridos
- 3 Pago en Línea

### ¿A dónde ir?



Página web de pagos en línea de la Municipalidad de Guatemala (x3)

### Resultados del procedimiento



### Documentos necesarios

#### ¿Cuánto?

Costo aproximado del procedimiento : **GTQ 10**  
 GTQ 10 ( Si posee ingresos mensuales de Q.500.01 a 1,000.00)

#### ¿Cuánto tiempo?

	Min.	Max.
Duración total:	1 días	1 días
de la cual:		
Tiempo de atención:	20mn	35mn
Entre pasos:	0 días	1 días

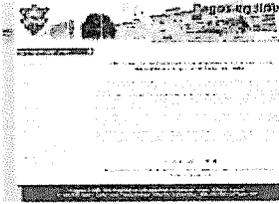
#### ¿Por qué?

Ley del arbitrio de ornato municipal decreto 121-96  
 ( Artículos 2, 4, 9 )

## Detalle de los pasos

### Paso 1 Ingresar a Pagos en Linea de Municipalidad

#### ¿Dónde debe ir?



#### Entidad a cargo

PAGINA WEB DE PAGOS EN LÍNEA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

Sitio web: <https://rejvisa.muniguate.com/login.php>

#### ¿Qué obtendrá?

1. Ingreso a Pagos en Linea

Aplique en línea

#### ¿Qué información y documentos debe suministrar?

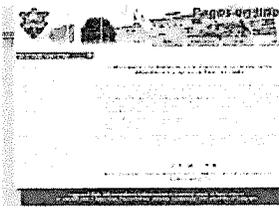
1. Información  
Tener Usuario y Contraseña

#### ¿Cuánto dura?

Tiempo de atención: Min. 5mn - Max. 5mn

### Paso 2 Llenar Campos Requeridos

**¿Dónde debe ir?**



**Entidad a cargo**

**PAGINA WEB DE PAGOS EN LÍNEA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA**

Sitio web: <https://rejvisa.muniguate.com/login.php>

**¿Qué obtendrá?**

1. Formulario

**¿Qué información y documentos debe suministrar?**

1. Información  
Llenar los campos en base a lo que se necesite

**¿Cuánto dura?**

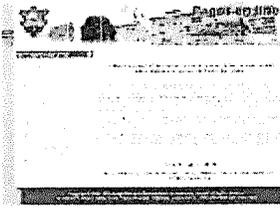
Tiempo de atención: Min. 5mn - Max. 15mn

**¿Qué normas justifican este trámite?**

1. Ley del arbitrio de ornato municipal decreto 121-96  
Artículos 2, 4, 9

**Paso 3 Pago en Linea**

### ¿Dónde debe ir?



### Entidad a cargo

PAGINA WEB DE PAGOS EN LÍNEA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

Sitio web: <https://rejvisa.muniguate.com/login.php>

### ¿Que obtendrá?

1. Boleto de Ornato en PDF

### ¿Qué información y documentos debe suministrar?

1. Información  
llenar los campos requeridos

### ¿Cuánto cuesta?

#### Detalle de costos

#### GTQ 10

Si posee ingresos mensuales de Q.500.01 a 1,000.00

#### GTQ 15

Si posee ingresos mensuales de Q.1,000.01 a 3,000.00

#### GTQ 50

Si posee ingresos mensuales de Q.3,000.01 a 6,000.00

#### GTQ 75

Si posee ingresos mensuales de Q.6,000.01 a 9,000.00

#### GTQ 100

Si posee ingresos mensuales de Q.9,000.01 a 12,000.00

#### GTQ 150

Si posee ingresos mensuales de Q.12,000.00 en adelante

### ¿Cuánto dura?

Tiempo de atención: Min. 10mn - Max. 15mn

Hasta paso siguiente: Max. 0.5day

### ¿Qué normas justifican este trámite?

1. Ley del arbitrio de ornato municipal decreto 121-96  
Artículos 2, 4, 9

### Es bueno saber...

Los precios que se manejan en la Tabla en esta página no tienen la multa, que inicia a partir del 01 de abril.

Si no recibe a su correo electrónico registrado su boleto de ornato en 45 o 60 minutos, puede abocarse a [apoyo\\_boleto\\_ornato@muniguate.com.gt](mailto:apoyo_boleto_ornato@muniguate.com.gt).

La multa respectiva será de el doble de lo que cuesta el boleto de ornato que necesite obtener.

## 2.2 ANTECEDENTES PENALES

Al igual que el proceso anterior, se detectó que el conocer sobre los antecedentes penales es de gran importancia no solo para los usuarios de la herramienta sino para la productividad del país puesto que es un requisito indispensable no solo en las contrataciones del estado sino para aplicar a puestos en el área privada ya que es solicitado por todas las empresas en Guatemala.

La información sobre el proceso es dirigida a los usuarios de la manera más sencilla posible para que pueda ser entendida por todas las personas ya la razón es para que no olviden ningún requisito indispensable relacionado con el trámite ya que debido a la afluencia de usuarios para obtener este documento resulta complicado y tedioso.

El proceso se encuentra en el apartado de Antecedentes en donde se pueden encontrar los antecedentes penales y policiales que son los más utilizados por los usuarios y que demuestran una gran demanda al momento de utilizarlos y pedir más información por parte de los usuarios.

El proceso cambio varios temas relacionados el paso de obtener boleto de ornato, puesto que las direcciones de las páginas de internet estaban desactualizadas y no dirigían a los usuarios a ninguna parte.

El presente proceso queda de la siguiente manera.



Antecedentes penales y policiacos

Antecedentes Penales

Constancia de carencia de antecedentes penales

### Resumen del procedimiento

#### Lista de pasos

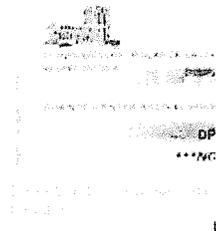
#### Pasos a seguir (2)

- 1 Realizar pago carencia de antecedentes penales
- 2 Retirar carencia de antecedentes penales

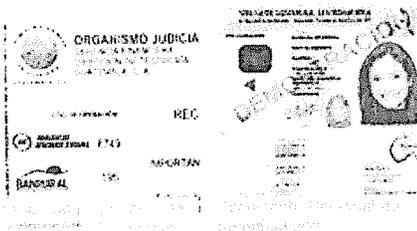
#### ¿A dónde ir?



### Resultados del procedimiento



### Documentos necesarios



#### ¿Cuánto?

Costo aproximado del procedimiento : **GTQ 30**  
 GTQ 30 ( Por cada carencia de antecedentes)

**¿Cuánto tiempo?**

	Min.	Max.
Duración total:	1 días	1 días
de la cual:		
Espera en fila:	10mn	20mn
Tiempo de atención:	0mn	10mn

**¿Por qué?**

- Acuerdo número 001-2003 de Corte Suprema de Justicia (Artículo 2)
- Acuerdo 037-002 Del Organismo Judicial (Artículo 6)

**Detalle de los pasos****Paso 1 Realizar pago carencia de antecedentes penales****¿Dónde debe ir?****Entidad a cargo****UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES**

6ta. Avenida "A" 9-23 Zona 9, Anexo Edificio Jade , Guatemala  
 Tel: +502 2426 7362/+502 2426 7366  
 Fax: +502 2426 7219

**Unidad a cargo****BANCOS AUTORIZADOS ANTECEDENTES PENALES**

Lun: 08:00-15:30  
 Mar: 08:00-15:30  
 Mié: 08:00-15:30  
 Jue: 08:00-15:30  
 Vie: 08:00-15:30

**¿Qué obtendra?**

1. Recibo de pago carencia de antecedentes penales

**¿Qué información y documentos debe suministrar?**

1. Información  
 Indicar que desea cancelar el costo de carencia de antecedentes penales

**¿Cuánto cuesta?****Doble de costos****GTQ 30**

Por cada carencia de antecedentes

**¿Cuánto dura?**

Espera en fila: Min. 5mn - Max. 10mn

Tiempo de atención: Max. 5mn

**¿Qué normas justifican este trámite?**

1. Acuerdo número 001-2003 de Corte Suprema de Justicia  
Artículo 2

**Es bueno saber...**

El pago de 30 quetzales incluye dos copias de la carencia de antecedentes penales.

**Paso 2 Retirar carencia de antecedentes penales****¿Dónde debe ir?****Entidad a cargo****UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES**

6ta. Avenida "A" 9-23 Zona 9, Anexo Edificio  
Jade , Guatemala  
Tel: +502 2426 7362/+502 2426 7366  
Fax: +502 2426 7219

**Unidad a cargo****VENTANILLAS UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES**

Lun: 08:00-15:30  
Mar: 08:00-15:30  
Mié: 08:00-15:30  
Jue: 08:00-15:30  
Vié: 08:00-15:30

**Persona a cargo****LIC. EDGAR COBA**

Encargado de ventanillas  
Tel: +502 2426 7364

**¿Qué obtendrá?**

1. Carencia de antecedentes penales
2. Recibo de pago carencia de antecedentes penales sellado

**¿Qué información y documentos debe suministrar?**

1. Recibo de pago carencia de antecedentes penales (original + copia simple)
2. Documento Personal de Identificación (original)

**¿Cuánto dura?**

Espera en fila: Min. 5mn - Max. 10mn  
 Tiempo de atención: Max. 5mn

**¿Qué normas justifican este trámite?**

1. Acuerdo 037-002 Del Organismo Judicial  
 Artículo 6

**Es bueno saber...**

Le serán entregadas dos copias de la carencia de antecedentes penales.

**En caso de problema: Unidad de antecedentes penales****Entidad a cargo**

**UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES**

6ta. Avenida "A" 9-23 Zona 9, Anexo Edificio  
 Jade , Guatemala  
 Tel: +502 2426 7362/+502 2426 7366  
 Fax: +502 2426 7219

**Unidad a cargo**

**DIRECCIÓN UNIDAD DE  
 ANTECEDENTES PENALES**

Lun: 08:00-15:30  
 Mar: 08:00-15:30  
 Mié: 08:00-15:30  
 Jue: 08:00-15:30  
 Vie: 08:00-15:30

**Persona a cargo**

**LIC. MARIO JO CHANG**

Director unidad de antecedentes penales  
 Tel: +502 2426 7364

### **2.3. CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA**

La actualización del presente proceso se desarrolló debido a comentarios de diferentes usuarios que obtuvieron la información de la herramienta y que comunicaban que el proceso ya en físico variaban algunos aspectos como el horario de la oficina para Auténtica dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Otro cambio que sufrió el proceso es que la persona encargada cambio de puesto y ahora es Jefa del Área legal y no solamente del departamento de auténticas dentro del Ministerio. El proceso funciona para las personas que deseen ayudar a sus familiares en el extranjero cuando deban realizar trámites en el seguro social o las pensiones.

El proceso se ve reflejado dentro de la página en el apartado inferior bajo el acápite de Ministerio de Relaciones Exteriores, puesto que es el ente rector para el tema en específico y quien vela por emitir los certificados que son necesarios tanto para los guatemaltecos en el extranjero y en dentro del territorio nacional.

El proceso queda de la siguiente manera.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Servicios alrededor del mundo

Certificado de Supervivencia

### Resumen del procedimiento

#### Lista de pasos

##### Pasos a seguir (5)

- 1 Solicitar Certificado
- 2 Enviar Certificado
- 3 Autenticar Certificado de Supervivencia
- 4 Obtener turno para Retirar Documento Legalizado
- 5 Retirar documentos legalizados

#### ¿A dónde ir?



Embajada de Guatemala



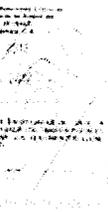
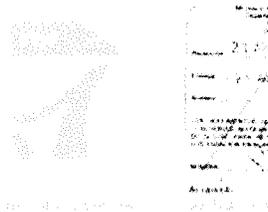
Empresa de Paquetería



Ministerio de Relaciones Exteriores (x 3)

#### Resultados del procedimiento

#### Documentos necesarios



#### ¿Cuánto?

Costo aproximado del procedimiento : **GTQ 10**  
 GTQ 10 (10 por hoja Timbre Fiscal - Calcule sus costos: 1 )

**¿Cuánto tiempo?**

	Min.	Max.
Duración total:	10 días	10 días
de la cual:		
Espera en fila:	10mn	30mn
Tiempo de atención:	15mn	25mn
Entre pasos:	10 días	10 días

**¿Por qué?**

Ley del Organismo Judicial  
( Artículo 37 y 41 )

Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos  
( Artículo 5 )

**Detalle de los pasos****Paso  
1 Solicitar Certificado****¿Dónde debe ir?****Entidad a cargo****EMBAJADA DE GUATEMALA**

2220 R street North West , Washington DC  
20008

Tel: (001-202) 745-4953/(001-202) 745-4954

Correo: embestadosunidos@minex.gob.gt

Sitio web: www.guatemalaembassyusa.org/

**¿Qué obtendrá?**

1. Acta de Supervivencia

**¿Qué información y documentos debe suministrar?**

1. DPI (original)

**¿Cuánto cuesta?**

Es gratuito

**¿Cuánto dura?**

Espera en fila: Min. 5mn - Max. 10mn

Tiempo de atención: Min. 5mn - Max. 10mn

**Es bueno saber...**

El trámite es instantáneo. El acta debe ser legalizada por el consulado.

**Paso  
2 Enviar Certificado****¿Dónde debe ir?****Entidad a cargo**

EMPRESA DE PAQUETERÍA

**¿Qué obtendrá?**

1. Recibo de Envío

**¿Qué información y documentos debe suministrar?**

1. Información (original)  
Indicar que desea enviar el documento a Guatemala

**¿Cuánto cuesta?**

El costo variará dependiendo la empresa que el usuario contrate.

### ¿Cuánto dura?

La relación del tiempo es aproximada, puede variar dependiendo diferentes factores.  
Hasta paso siguiente: Min. 7 días - Max. 7 días

## Paso 3 Autenticar Certificado de Supervivencia

### ¿Dónde debe ir?



#### Entidad a cargo

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10. , Ciudad de Guatemala 01010  
Tel: +502 2410 0000  
Fax: +502 2410 0031  
Correo: [webmaster@minex.gob.gt](mailto:webmaster@minex.gob.gt)  
Sitio web: <http://www.minex.gob.gt>

#### Unidad a cargo

**DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS MINEX**

Lun: 08:00-16:30  
Mar: 08:00-16:30  
Mié: 08:00-16:30  
Jue: 08:00-16:30  
Vie: 08:00-16:30  
Sáb: cerrado  
Dom: cerrado

#### Persona a cargo

**LIC. GUISELA VARGAS JUÁREZ**

Jefe del departamento legal  
Tel: +502 2410 0000 ext. 7012  
Correo: [gvargas@minex.gob.gt](mailto:gvargas@minex.gob.gt)

### ¿Qué obtendrá?

1. Contraseña de entrega de Documentos

### ¿Qué información y documentos debe suministrar?

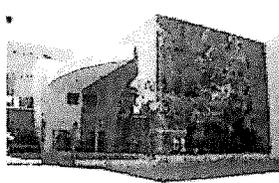
1. Acta de Supervivencia (original + una copia autenticada)

### ¿Cuánto dura?

Hasta paso siguiente: Min. 3 días - Max. 3 días

## Paso 4 Obtener turno para Retirar Documento Legalizado

## ¿Dónde debe ir?

**Entidad a cargo**

**MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES**

Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10. . Ciudad de Guatemala 01010  
Tel: +502 2410 0000  
Fax: +502 2410 0031  
Correo: [webmaster@minex.gob.gt](mailto:webmaster@minex.gob.gt)  
Sitio web: <http://www.minex.gob.gt>

**Unidad a cargo**

**DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS  
MINEX**

Lun: 08:00-16:30  
Mar: 08:00-16:30  
Mié: 08:00-16:30  
Jue: 08:00-16:30  
Vie: 08:00-16:30  
Sáb: cerrado  
Dom: cerrado

**Persona a cargo**

**LIC. GUISELA VARGAS JUÁREZ**

Jefe del departamento legal  
Tel: +502 2410 0000 ext. 7012  
Correo: [gvargas@minex.gob.gt](mailto:gvargas@minex.gob.gt)

## ¿Que obtendrá?

1. Ticket de turno

## ¿Qué información y documentos debe suministrar?

1. Contraseña de entrega de Documentos (original)

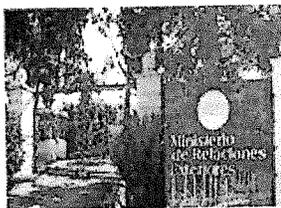
## ¿Cuánto dura?

Espera en fila: Min. 5mn - Max. 20mn

Tiempo de atención: Min. 10mn - Max. 15mn

**Paso**  
**5 Retirar documentos legalizados**

### ¿Dónde debe ir?



### Entidad a cargo

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Avenida "La Reforma" 4-47, zona 10. , Ciudad de Guatemala 01010  
Tel: +502 2410 0000  
Fax: +502 2410 0031  
Correo: [webmaster@minex.gob.gt](mailto:webmaster@minex.gob.gt)  
Sitio web: <http://www.minex.gob.gt>

### ¿Qué obtendrá?

1. Acta e Supervivencia Legalizada

### ¿Qué información y documentos debe suministrar?

1. Ticket de turno (original)

### ¿Cuánto cuesta?

Detalle de costos

GTQ 10 por hoja - GTQ 10  
Timbre Fiscal

Calcule sus costos

Cantidad de hoja(s): 1

### ¿Cuánto dura?

**¿Qué normas justifican este trámite?**

1. Ley del Organismo Judicial  
Artículo 37y41
2. Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos  
Artículo 5

## **2.4. RENOVACION DE MARCA**

Dentro de la estrategia planeada para el año 2017 se prioriza la actualización de la página la cual contiene más de 300 procesos los cuales se necesitan actualizar constantemente desde el punto en que las instituciones tienden a cambiar requisitos o procesos completos.

El Registro de la Propiedad Intelectual es una Institución del Estado, la cual es una dependencia del Ministerio de Economía y a la cual se debe no solo actualizar los procesos de la misma para la información de los usuarios pero también, para actualizar la institución al presentar simplificaciones para implementar procesos más rápidos y renovar la institución.

En el tema de la Renovación de Marca a través de las reuniones con los encargados del trámite en el Registro de la Propiedad Intelectual, se determinó que el proceso tenía algunos cambios y comentarios extras que debían estar en los apartados de “es bueno saber” cómo por ejemplo el tema de presentarse a la renovación en los 6 meses de gracias después de haber vencido el plazo.

El trámite se ha actualizado por completo revisando las fotografías de documentos y del personal de la institución, así como la implementación de los nuevos comentarios por parte de las autoridades encargadas y permitiendo así un proceso apto para los usuarios que necesiten renovar sus marcas.

El trámite queda de la siguiente manera.



Operación de empresas y sociedades

Propiedad Intelectual

Renovación de Marca

## Resumen del procedimiento

### Lista de pasos

#### Pasos a seguir (6)

- 1 Pagar Formulario en Banco
- 2 Obtener formulario en ventanilla del Registro de la Propiedad Intelectual
- 3 Pagar por solicitud de Renovación
- 4 Presentar Formulario
- 5 Pagar por Retiro de Título
- 6 Retirar Título de Renovación de Marca

### ¿A dónde ir?



Registro Mercantil General de la República (x 3)

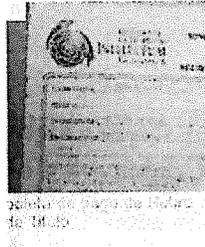
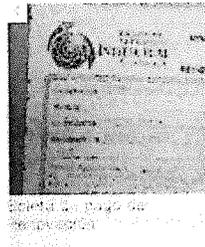
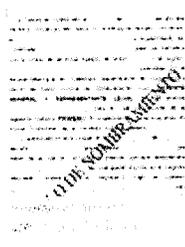


Registro de la Propiedad Intelectual de Guatemala (x 3)

### Resultados del procedimiento



### Documentos necesarios



**¿Cuánto?**

Costo aproximado del procedimiento : **GTQ 605**

GTQ 200 (200 por Solicitud de Renovación de Marca - Calcule sus costos: 1 )

GTQ 200 (200 por Esta en tiempo de gracia que serán de 6 meses desde que se vence el período para renovación de marca.- Calcule sus costos: 1 )

GTQ 200 ( Por Retiro de título de Renovación de Marca- Calcule sus costos: 1 )

GTQ 5 (5 por formulario- Calcule sus costos: 1 )

**¿Cuánto tiempo?**

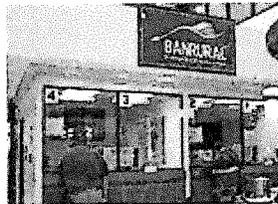
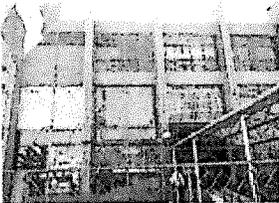
	Min.	Max.
Duración total:	10 días	15 días
de la cual:		
Espera en fila:	35mn	55mn
Tiempo de atención:	30mn	55mn
Entre pasos:	10 días	15 días

**¿Por qué?**

Acuerdo Gubernativo 148-2014  
( Artículos 1, 2 )

**Detalle de los pasos**

**Paso**  
**1** **Pagar Formulario en Banco**

**¿Dónde debe ir?****Entidad a cargo**

**REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA**

7a. avenida 7-61. zona 4 , Ciudad de Guatemala

Tel: +502 2317 3434

Correo: [info@registromercantil.gob.gt](mailto:info@registromercantil.gob.gt)

Sitio web: <http://www.registromercantil.gob.gt>

**Unidad a cargo**

**AGENCIA DE BANRURAL EN EL REGISTRO MERCANTIL**

Lun: 08:00-16:00

Mar: 08:00-16:00

Mié: 08:00-16:00

Jue: 08:00-16:00

Vie: 08:00-16:00

**Persona a cargo**

**AMILCAR VILLATORO**

Receptor / Pagador

Tel: +502 2360 2471

Correo: [age236@banrural.com.gt](mailto:age236@banrural.com.gt)

**¿Qué obtendrá?**

1. Recibo de pago

**¿Qué información y documentos debe suministrar?**

1. Información (original)  
indicar que va a pagar un formulario de Renovación de Marca

**¿Cuánto cuesta?**

Detalle de costos

Calcule sus costos

GTQ 5 por formulario - GTQ 5

Cantidad de formulario(s):

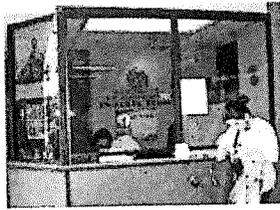
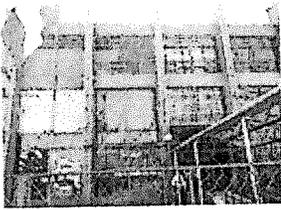
**¿Cuánto dura?**

Espera en fila: Min. 5mn - Max. 10mn  
Tiempo de atención: Min. 5mn - Max. 10mn

**¿Qué normas justifican este trámite?**

1. Acuerdo Gubernativo 148-2014  
Artículo 1

**Paso 2** Obtener formulario en ventanilla del Registro de la Propiedad Intelectual

**¿Dónde debe ir?****Entidad a cargo**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL DE GUATEMALA**

7 avenida 7-61 z.4 Primer nivel , Guatemala  
01004  
Tel: +502 23247070  
Sitio web: www.rpi.gob.gt

**Unidad a cargo**

**VENTANILLA DE RECEPCIÓN REGISTRO  
DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 1**

Lun: 08:00-16:00  
Mar: 08:00-16:00  
Mié: 08:00-16:00  
Jue: 08:00-16:00  
Vie: 08:00-16:00  
Sáb: cerrado  
Dom: cerrado

**Persona a cargo**

**LICENCIADA DEBORÁ GONZALEZ**

Encargada de Secretaria general  
Tel: +502 2324 7070 ext.117

**¿Qué obtendrá?**

1. Formulario de Renovación de Marca

**¿Qué información y documentos debe suministrar?**

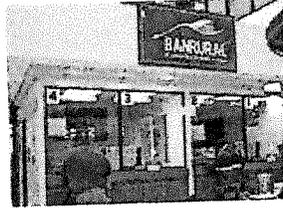
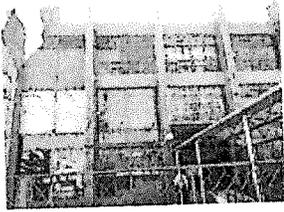
1. Recibo de pago de formulario RPI (original)

**¿Cuánto dura?**

Espera en fila: Min. 5mn - Max. 5mn  
Tiempo de atención: Min. 5mn - Max. 5mn

**Paso**  
**3** **Pagar por solicitud de Renovación**

## ¿Dónde debe ir?

**Entidad a cargo**

**REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA**

7a. avenida 7-61, zona 4 , Ciudad de Guatemala  
 Tel: +502 2317 3434  
 Correo: info@registromercantil.gob.gt  
 Sitio web: http://www.registromercantil.gob.gt

**Unidad a cargo**

**AGENCIA DE BANRURAL EN EL REGISTRO MERCANTIL**

Lun: 08:00-16:00  
 Mar: 08:00-16:00  
 Mié: 08:00-16:00  
 Jue: 08:00-16:00  
 Vie: 08:00-16:00

**Persona a cargo**

**AMILCAR VILLATORO**

Receptor / Pagador  
 Tel: +502 2360 2471  
 Correo: age236@banrural.com.gt

## ¿Qué obtendrá?

1. Boleta de pago de Renovación

## ¿Qué información y documentos debe suministrar?

1. Información (original)  
 Indicar que va a pagar solicitud de Renovación de Marca

## ¿Cuánto cuesta?

## Detalle de costos

GTQ 200 por - GTQ 200  
 Solicitud de Renovación de Marca

1

GTQ 200 por - GTQ 200  
 Esta en tiempo de gracia que serán de 6 meses desde que se vence el periodo para renovación de marca.

1

## Calcule sus costos

## ¿Cuánto dura?

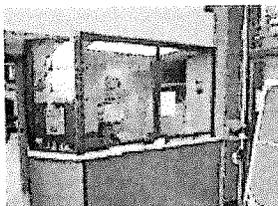
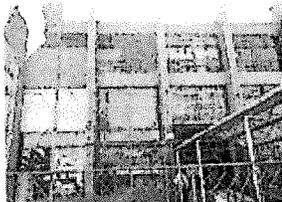
Espera en fila: Min. 5mn - Max. 10mn  
 Tiempo de atención: Min. 5mn - Max. 10mn

### ¿Qué normas justifican este trámite?

1. Acuerdo Gubernativo 148-2014  
Artículo 1

## Paso 4 Presentar Formulario

### ¿Dónde debe ir?



#### Entidad a cargo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL DE GUATEMALA

7 avenida 7-61 z.4 Primer nivel . Guatemala  
01004  
Tel: +502 23247070  
Sitio web: www.rpi.gob.gt

#### Unidad a cargo

RECEPCIÓN EXTERNA DE PROPIEDAD  
INTELLECTUAL

Lun: 08:00-16:00  
Mar: 08:00-16:00  
Mié: 08:00-16:00  
Jue: 08:00-16:00  
Vie: 08:00-16:00  
Sáb: cerrado  
Dom: cerrado

#### Persona a cargo

LICENCIADA DEBORÁ GONZALEZ

Encargada de Secretaría general  
Tel: +502 2324 7070 ext.117

### ¿Qué obtendrá?

1. Contraseña

### ¿Qué información y documentos debe suministrar?

1. Nombramiento de representante legal (original + copia simple)
2. Boleta de pago de Renovación (original)

### ¿Cuánto dura?

Los días serán hábiles

Espera en fila: Min. 5mn - Max. 10mn

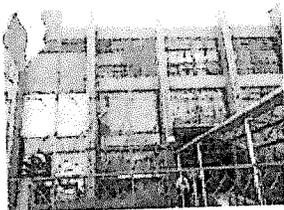
Tiempo de atención: Min. 5mn - Max. 10mn

Hasta paso siguiente: Min. 10 días - Max. 15 días

**Es bueno saber...**

Verifique el status de su expediente en la pagina web del Registro de la Propiedad Intelectual para notificarse.

 Pagina Web del Registro de la Propiedad Intelectual

**Paso 5 Pagar por Retiro de Título****¿Dónde debe ir?****Entidad a cargo**

**REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA**

7a. avenida 7-61, zona 4 . Ciudad de Guatemala  
Tel: +502 2317 3434  
Correo: [info@registromercantil.gob.gt](mailto:info@registromercantil.gob.gt)  
Sitio web: <http://www.registromercantil.gob.gt>

**Unidad a cargo**

**AGENCIA DE BANRURAL EN EL REGISTRO MERCANTIL**

Lun: 08:00-16:00  
Mar: 08:00-16:00  
Mié: 08:00-16:00  
Jue: 08:00-16:00  
Vie: 08:00-16:00

**Persona a cargo**

**AMILCAR VILLATORO**

Receptor / Pagador  
Tel: +502 2360 2471  
Correo: [age236@banrural.com.gt](mailto:age236@banrural.com.gt)

**¿Qué obtendrá?**

1. boleto de pago de Retiro de Título

**¿Qué información y documentos debe suministrar?**

1. Información (original)  
Indicar que va a pagar un retiro de titulo de Renovación

**¿Cuánto cuesta?**

**Detalle de costos**

**GTQ 200**

Por Retiro de titulo de Renovación de Marca

**¿Cuánto dura?**

Espera en fila: Min. 10mn - Max. 10mn

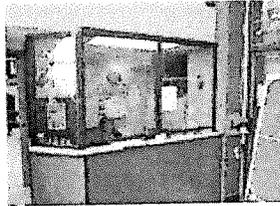
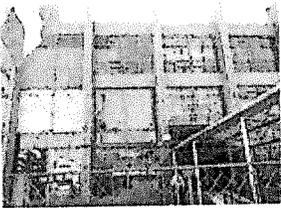
Tiempo de atención: Min. 5mn - Max. 10mn

**¿Qué normas justifican este trámite?**

1. Acuerdo Gubernativo 148-2014  
Artículo 2

**Es bueno saber...**

En caso de presentarse dentro de los 6 meses del plazo de gracia por vencimiento de plazo, deberá cancelarse la tasa de renovación más un recargo de Q.200.00 haciendo un total de Q.400.00

**Paso 6 Retirar Título de Renovación de Marca****¿Dónde debe ir?****Entidad a cargo**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL DE GUATEMALA**

7avenida 7-61 z.4 Primer nivel . Guatemala  
01004  
Tel: +502 23247070  
Sitio web: [www.rpi.gob.gt](http://www.rpi.gob.gt)

**Unidad a cargo**

**RECEPCIÓN EXTERNA DE PROPIEDAD  
INTELECTUAL**

Lun: 08:00-16:00  
Mar: 08:00-16:00  
Mié: 08:00-16:00  
Jue: 08:00-16:00  
Vie: 08:00-16:00  
Sáb: cerrado  
Dom: cerrado

**Persona a cargo**

**LICENCIADA DEBORÁ GONZALEZ**

Encargada de Secretaría general  
Tel: +502 2324 7070 ext.117

**¿Qué obtendrá?**

1. Título de Renovación de Marca

**¿Qué información y documentos debe suministrar?**

1. boleto de pago de Retiro de Título (original)

**¿Cuánto dura?**

Espera en fila: Min. 5mn - Max. 10mn

Tiempo de atención: Min. 5mn - Max. 10mn

## **2.5 RECONOCIMIENTO Y PROTECCION DE INDICACIÓN GEOGRÁFICA EXTRANJERA**

En relación al presente trámite administrativo las autoridades encargadas del proceso indicaron que se encuentra actualizado en su totalidad y que no ha sufrido ninguna modificación por el momento. Luego del análisis paso por paso del proceso y la anuencia de la Licenciada Débora González, quien ha sido una pieza clave para documentar los procesos, se llegó a la conclusión de que el trámite está listo para ser validado y certificado por la señora Registradora.

A pesar de que el proceso se encuentra en óptimas condiciones se prevé que el mismo sufrirá modificaciones en aproximadamente 6 meses, esto debido a reformas que sufrirá la ley y los reglamentos, de igual manera la modificación a los aranceles del Registro de la Propiedad Intelectual. En aras de mejorar y agilizar el servicio que la institución presta a los usuarios y mejorar en los indicadores que miden la Propiedad Industrial, y temas nuevos como la protección de software.

El proceso se encuentra dentro del apartado de la Propiedad Intelectual y que ya puede ser utilizado por todos los usuarios, tanto nacionales como extranjeros para determinar que se debe hacer cuando se desee reconocer y proteger una indicación geográfica.

El proceso queda de la siguiente manera.



Operación de empresas y sociedades  
Geográfica Extranjera

Propiedad Intelectual

Reconocimiento y Protección Indicación

## Resumen del procedimiento

### Lista de pasos

#### Pasos a seguir (14)

- 1 Obtener memorial de solicitud de registro
- 2 Pagar registro de Indicación Geográfica extranjera
- 3 Solicitar registro de Indicación Geográfica extranjera
- 4 Obtener examen de forma y fondo
- 5 Pagar edicto
- 6 Obtener edicto
- 7 Solicitar publicación de edicto
- 8 Pagar publicación de edicto
- 9 Retirar diario donde aparece el edicto
- 10 Obtener memorial de presentación
- 11 Entregar memorial y publicación
- 12 Obtener resolución orden de pago para inscripción de indicación geográfica extranjera
- 13 Pagar inscripción y certificado
- 14 Obtener certificado

### ¿A dónde ir?



Abogado Colegiado



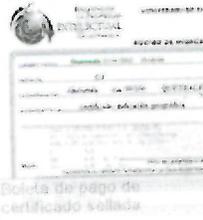
Registro de la Propiedad  
Intelectual de Guatemala (x 12)



Notario Público

### Resultados del procedimiento

## Documentos necesarios

5 12	3	3	4	6	7
					
Memorial de Solicitud de Registro (x 2)	Boleta de pago sellada	Especificaciones técnicas	Copia de memorial con sticker	Recibo de pago	Edicto de indicación geográfica o denominación de origen
8	9	10 11	11	14	14
					
Orden de pago	Orden de pago sellada diario impreso	Diario con edicto publicado (x 2)	Memorial de presentación de diario impreso	Boleta de pago inscripción sellada	Boleta de pago de certificado sellada

## ¿Cuánto?

Costo aproximado del procedimiento : **GTQ 3,992.95**

GTQ 3,000 (3,000 por presentación de una indicación geográfica o denominación de origen- Calcule sus costos: 1 )

GTQ 500 (500 por inscripción de indicación geográfica o denominación de origen- Calcule sus costos: 1 )

GTQ 241.2 (241.2 por edicto publicado- Calcule sus costos: 1 )

GTQ 200 (200 por edicto- Calcule sus costos: 1 )

GTQ 50 (50 por certificado de indicación geográfica o denominación de origen- Calcule sus costos: 1 )

GTQ 1.75 (1.75 por compra de diario- Calcule sus costos: 1 )

## ¿Cuánto tiempo?

	Min.	Max.
Duración total:	75 días	83 días
de la cual:		
Espera en fila:	2h. 50mn	4h. 30mn
Tiempo de atención:	1h. 55mn	3h. 40mn
Entre pasos:	75 días	83 días

### ¿Por qué?



Acuerdo Gubernativo 95-2014  
( Artículos 2, 4, 5, 6, 12, 13 )



Acuerdo Gubernativo 148-2014  
( Artículos 1, 2 )



Acuerdo Gubernativo 148-2014  
( Artículo 2 )

Acuerdo Gubernativo 163-2001 del Diario de Centro América  
( Artículo 1 )  
Código Procesal Civil y Mercantil  
( Artículos 61, 62 )

### Detalle de los pasos

**Paso 1** Obtener memorial de solicitud de registro

#### ¿Dónde debe ir?



**Entidad a cargo**

ABOGADO COLEGIADO

## ¿Qué obtendrá?

1. Memorial de Solicitud de Registro

## ¿Qué información y documentos debe suministrar?

1. Información

## ¿Cuánto cuesta?

Los honorarios del profesional son variables.

## ¿Cuánto dura?

Espera en fila: Min. 15mn - Max. 20mn

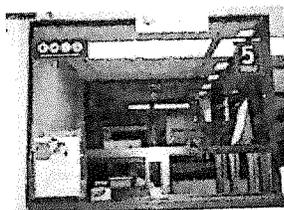
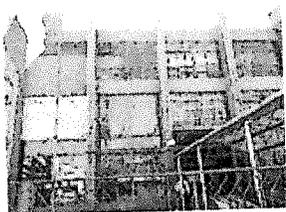
Tiempo de atención: Min. 30mn - Max. 1h

## ¿Qué normas justifican este trámite?

1. Acuerdo Gubernativo 95-2014  
Artículo 2

## Paso 2 Pagar registro de Indicación Geográfica extranjera

## ¿Dónde debe ir?

**Entidad a cargo**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL DE GUATEMALA

7avenida 7-61 z.4 Primer nivel , Guatemala  
01004  
Tel: +502 23247070  
Sitio web: www.rpi.gob.gt

**Unidad a cargo**

CAJA # 5 DE AGENCIA BANRURAL EN  
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL 2

Lun: 08:00-16:00  
Mar: 08:00-16:00  
Mié: 08:00-16:00  
Jue: 08:00-16:00  
Vie: 08:00-16:00  
Sáb: cerrado  
Dom: cerrado

**¿Qué obtendrá?**

1. Boleta de pago sellada

**¿Qué información y documentos debe suministrar?**

1. Indicar trámite a realizar

**¿Cuánto cuesta?**

Detalle de costos

Calcule sus costos

GTQ 3,000 por - GTQ 3,000  
presentación de una indicación geográfica o denominación  
de origen

**1**

Métodos de pago: efectivo, cheque

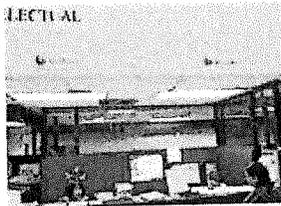
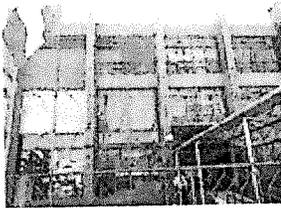
**¿Cuánto dura?**

Espera en fila: Min. 10mn - Max. 15mn  
Tiempo de atención: Min. 5mn - Max. 10mn

**¿Qué normas justifican este trámite?**

1. Acuerdo Gubernativo 148-2014  
Artículo 1

**Paso 3 Solicitar registro de Indicación Geográfica extranjera**

**¿Dónde debe ir?****Entidad a cargo****REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL DE GUATEMALA**

7 avenida 7-61 z.4 Primer nivel , Guatemala  
01004  
Tel: +502 23247070  
Sitio web: www.rpi.gob.gt

**Unidad a cargo****AREA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Lun: 08:00-16:00  
Mar: 08:00-16:00  
Mié: 08:00-16:00  
Jue: 08:00-16:00  
Vie: 08:00-16:00  
Sáb: cerrado  
Dom: cerrado

**Persona a cargo****LICENCIADA DEBORÁ GONZALEZ**

Encargada de Secretaría general  
Tel: +502 2324 7070 ext.117

**¿Qué obtendrá?**

1. Copia de memorial con sticker

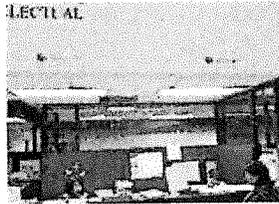
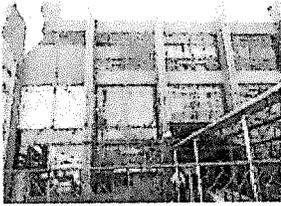
**¿Qué información y documentos debe suministrar?**

1. Memorial de Solicitud de Registro (original + 2 copias)
2. Boleta de pago sellada (copia simple)
3. Especificaciones técnicas (original + 2 copias)

**¿Cuánto dura?**

Espera en fila: Min. 15mn - Max. 25mn  
Tiempo de atención: Min. 5mn - Max. 10mn

**Paso 4 Obtener examen de forma y fondo**

**¿Dónde debe ir?****Entidad a cargo**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL DE GUATEMALA**

7 avenida 7-61 z.4 Primer nivel , Guatemala  
01004  
Tel: +502 23247070  
Sitio web: www.rpi.gob.gt

**Unidad a cargo**

**AREA DE RECEPCIÓN DE  
DOCUMENTOS**

Lun: 08:00-16:00  
Mar: 08:00-16:00  
Mié: 08:00-16:00  
Jue: 08:00-16:00  
Vie: 08:00-16:00  
Sáb: cerrado  
Dom: cerrado

**Persona a cargo**

**LICENCIADA DEBORÁ GONZALEZ**

Encargada de Secretaría general  
Tel: +502 2324 7070 ext.117

**¿Qué obtendrá?**

1. Elaboración de edicto

**¿Qué información y documentos debe suministrar?**

1. Copia de memorial con sticker (copia simple)

**¿Cuánto dura?**

Espera en fila: Min. 15mn - Max. 20mn

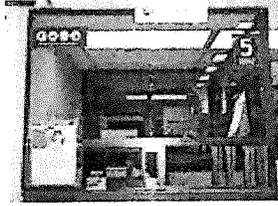
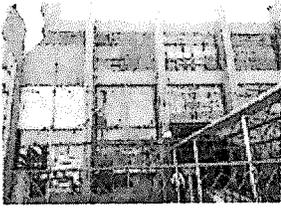
Tiempo de atención: Min. 5mn - Max. 10mn

Hasta paso siguiente: Min. 10 días - Max. 15 días

**¿Qué normas justifican este trámite?**

1. Acuerdo Gubernativo 95-2014  
Artículos 4, 5

**Paso**  
**5** **Pagar edicto**

**¿Dónde debe ir?****Entidad a cargo**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL DE GUATEMALA**

7avenida 7-61 z.4 Primer nivel , Guatemala  
01004  
Tel: +502 23247070  
Sitio web: [www.rpi.gob.gt](http://www.rpi.gob.gt)

**Unidad a cargo**

**CAJA # 5 DE AGENCIA BANRURAL EN  
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL 2**

Lun: 08:00-16:00  
Mar: 08:00-16:00  
Mié: 08:00-16:00  
Jue: 08:00-16:00  
Vie: 08:00-16:00  
Sáb: cerrado  
Dom: cerrado

**¿Que obtendrá?**

1. Recibo de pago

**¿Qué información y documentos debe suministrar?**

1. Indicar trámite a realizar

**¿Cuánto cuesta?**

[Detalle de costos](#)

[Calcule sus costos](#)

GTQ 200 por - GTQ 200  
edicto

1

**¿Cuánto dura?**

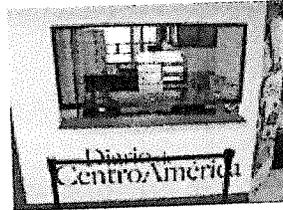
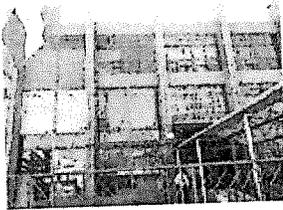
Espera en fila: Min. 10mn - Max. 20mn  
Tiempo de atención: Min. 5mn - Max. 10mn

### ¿Qué normas justifican este trámite?

1. Acuerdo Gubernativo 95-2014  
Artículos 4, 5, 6

## Paso 7 Solicitar publicación de edicto

### ¿Dónde debe ir?



#### Entidad a cargo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL DE GUATEMALA

7 avenida 7-61 z.4 Primer nivel . Guatemala  
01004  
Tel: +502 23247070  
Sitio web: www.rpi.gob.gt

#### Unidad a cargo

VENTANILLA DEL DIARIO DE  
CENTROAMÉRICA

Lun: 08:00-16:00  
Mar: 08:00-16:00  
Mié: 08:00-16:00  
Jue: 08:00-16:00  
Vié: 08:00-16:00  
Sáb: cerrado  
Dom: cerrado

#### Persona a cargo

ALMA LISSETH HERNÁNDEZ

Receptor de Edictos  
Tel: +502 2332 7653

### ¿Qué obtendrá?

1. Orden de pago

### ¿Qué información y documentos debe suministrar?

1. Edicto de indicación geográfica o denominación de origen (original + 2 copias)  
también debe presentar el edicto tedeado en Word y grabado en un disco

### ¿Cuánto dura?

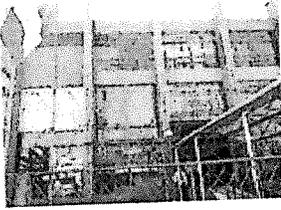
Espera en fila: Min. 10mn - Max. 15mn  
Tiempo de atención: Min. 5mn - Max. 10mn

### ¿Qué normas justifican este trámite?

1. Acuerdo Gubernativo 95-2014  
Artículo 6

Paso 8 Pagar publicación de edicto

¿Dónde debe ir?



Entidad a cargo  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL DE GUATEMALA

7avenida 7-61 z.4 Primer nivel , Guatemala 01004  
Tel: +502 23247070  
Sitio web: www.rpi.gob.gt

Unidad a cargo  
AGENCIA DE BANRURAL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Lun: 08:00-16:00  
Mar: 08:00-16:00  
Mié: 08:00-16:00  
Jue: 08:00-16:00  
Vie: 08:00-16:00

Persona a cargo  
AMILCAR VILLATORO

Receptor / Pagador  
Tel: +502 2360 2471  
Correo: age236@banrural.com.gt

¿Qué obtendrá?

- 1. Orden de pago sellada diario impreso
- 2. Orden de pago sellada

¿Qué información y documentos debe suministrar?

- 1. Indicar trámite a realizar
- 2. Orden de pago (original)

¿Cuánto cuesta?

Detalle de costos

GTQ 241.2 por edicto publicado - GTQ 241.2

GTQ 1.75 por compra de diario - GTQ 1.75

Calcule sus costos

Cambie la cantidad de edicto(s):

1

¿Cuánto dura?

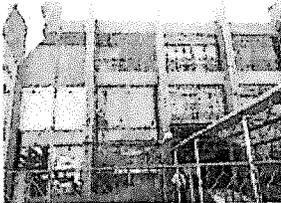
Espera en fila: Min. 10mn - Max. 15mn  
Tiempo de atención: Min. 5mn - Max. 10mn

### ¿Qué normas justifican este trámite?

1. Acuerdo Gubernativo 163-2001 del Diario de Centro América  
Artículo 1

### Paso 9 Retirar diario donde aparece el edicto

#### ¿Dónde debe ir?



#### Entidad a cargo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL DE GUATEMALA

7 avenida 7-61 z.4 Primer nivel , Guatemala  
01004  
Tel: +502 23247070  
Sitio web: www.rpi.gob.gt

#### Unidad a cargo

VENTANILLA DEL DIARIO DE  
CENTROAMÉRICA

Lun: 08:00-16:00  
Mar: 08:00-16:00  
Mié: 08:00-16:00  
Jue: 08:00-16:00  
Vie: 08:00-16:00  
Sáb: cerrado  
Dom: cerrado

#### Persona a cargo

ALMA LISSETH HERNÁNDEZ

Receptor de Edictos  
Tel: +502 2332 7653

#### ¿Qué obtendrá?

1. Diario con edicto publicado

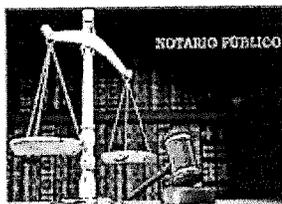
#### ¿Qué información y documentos debe suministrar?

1. Orden de pago sellada diario impreso (original)

#### ¿Cuánto dura?

Espera en fila: Min. 10mn - Max. 15mn  
Tiempo de atención: Min. 5mn - Max. 10mn

### Paso 10 Obtener memorial de presentación

**¿Dónde debe ir?****Entidad a cargo**

NOTARIO PÚBLICO

**¿Qué obtendrá?**

1. Memorial de presentacion de diario impreso

**¿Qué información y documentos debe suministrar?**

1. Diario con edicto publicado (original)

**¿Cuánto cuesta?**

El costo por honorarios es variable.

**¿Cuánto dura?**

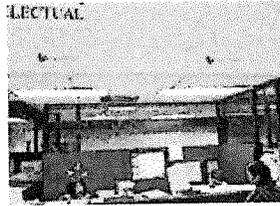
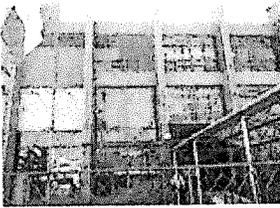
Espera en fila: Min. 10mn - Max. 20mn

Tiempo de atención: Min. 30mn - Max. 45mn

**¿Qué normas justifican este trámite?**

1. Código Procesal Civil y Mercantil  
Articulos 61, 62

**Paso 11 Entregar memorial y publicación**

**¿Dónde debe ir?****Entidad a cargo**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL DE GUATEMALA**

7 avenida 7-61 z.4 Primer nivel , Guatemala  
01004  
Tel +502 23247070  
Sitio web: [www.rpi.gob.gt](http://www.rpi.gob.gt)

**Unidad a cargo**

**AREA DE RECEPCIÓN DE  
DOCUMENTOS**

Lun: 08:00-16:00  
Mar: 08:00-16:00  
Mié: 08:00-16:00  
Jue: 08:00-16:00  
Vie: 08:00-16:00  
Sáb: cerrado  
Dom: cerrado

**Persona a cargo**

**LICENCIADA DEBORÁ GONZALEZ**

Encargada de Secretaria general  
Tel: +502 2324 7070 ext.117

**¿Qué obtendrá?**

1. Memorial con sello de recibido

**¿Qué información y documentos debe suministrar?**

1. Memorial de presentacion de diario impreso (original + copia simple)
2. Diario con edicto publicado (original)

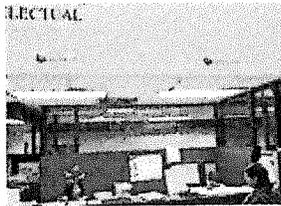
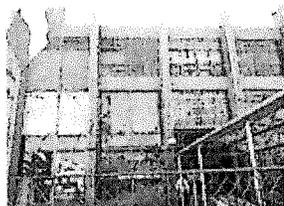
**¿Cuánto dura?**

Espera en fila: Min. 10mn - Max. 20mn  
Tiempo de atención: Min. 5mn - Max. 10mn  
Hasta paso siguiente: Min. 60 días - Max. 60 días

**¿Qué normas justifican este trámite?**

1. Acuerdo Gubernativo 95-2014  
Artículo 6

**Paso 12** Obtener resolución orden de pago para inscripción de indicación geográfica extranjera

**¿Dónde debe ir?****Entidad a cargo**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL DE GUATEMALA

7 avenida 7-61 z.4 Primer nivel , Guatemala  
01004  
Tel: +502 23247070  
Sitio web: www.rpi.gob.gt

**Unidad a cargo**

AREA DE RECEPCIÓN DE  
DOCUMENTOS

Lun: 08:00-16:00  
Mar: 08:00-16:00  
Mié: 08:00-16:00  
Jue: 08:00-16:00  
Vie: 08:00-16:00  
Sáb: cerrado  
Dom: cerrado

**Persona a cargo**

LICENCIADA DEBORÁ GONZALEZ

Encargada de Secretaría general  
Tel: +502 2324 7070 ext.117

**¿Que obtendrá?**

1. Resolución orden de pago

**¿Qué información y documentos debe suministrar?**

1. Memorial de Solicitud de Registro (copia simple)

**¿Cuánto dura?**

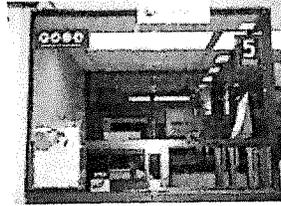
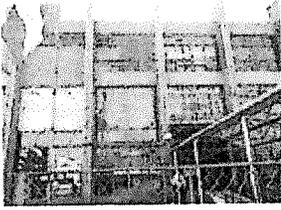
Espera en fila: Min. 15mn - Max. 25mn  
Tiempo de atención: Min. 5mn - Max. 10mn

**¿Qué normas justifican este trámite?**

1. Acuerdo Gubernativo 95-2014  
Artículos 12. 13

**Paso  
13** Pagar inscripción y certificado

### ¿Dónde debe ir?



#### Entidad a cargo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL DE GUATEMALA

7avenida 7-61 z.4 Primer nivel , Guatemala  
01004  
Tel: +502 23247070  
Sitio web: www.rpi.gob.gt

#### Unidad a cargo

CAJA # 5 DE AGENCIA BANRURAL EN  
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL 2

Lun: 08:00-16:00  
Mar: 08:00-16:00  
Mié: 08:00-16:00  
Jue: 08:00-16:00  
Vie: 08:00-16:00  
Sáb: cerrado  
Dom: cerrado

### ¿Qué obtendrá?

1. Boleta de pago inscripción sellada
2. Boleta de pago de certificado sellada

### ¿Qué información y documentos debe suministrar?

1. Indicar trámite a realizar

### ¿Cuánto cuesta?

#### Detalle de costos

GTQ 500 por - GTQ 500  
inscripción de indicación geográfica o denominación de  
origen

1

GTQ 50 por - GTQ 50  
certificado de indicación geográfica o denominación de  
origen

1

#### Calcule sus costos

**¿Cuánto dura?**

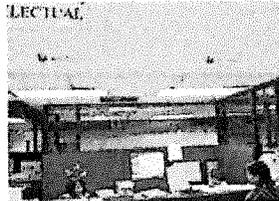
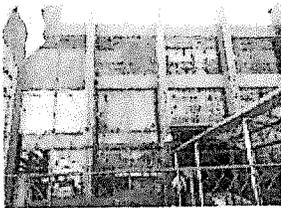
Espera en fila: Min. 10mn - Max. 15mn

Tiempo de atención: Max. 5mn

Hasta paso siguiente: Min. 5 días - Max. 8 días

**¿Qué normas justifican este trámite?**

1. Acuerdo Gubernativo 148-2014  
Artículos 1, 2

**Paso  
14 Obtener certificado****¿Dónde debe ir?****Entidad a cargo**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL DE GUATEMALA**

7avenida 7-61 z.4 Primer nivel , Guatemala  
01004  
Tel: +502 23247070  
Sitio web: [www.rpi.gob.gt](http://www.rpi.gob.gt)

**Unidad a cargo**

**AREA DE RECEPCIÓN DE  
DOCUMENTOS**

Lun: 08:00-16:00  
Mar: 08:00-16:00  
Mié: 08:00-16:00  
Jue: 08:00-16:00  
Vie: 08:00-16:00  
Sáb: cerrado  
Dom: cerrado

**Persona a cargo**

**LICENCIADA DEBORÁ GONZALEZ**

Encargada de Secretaría general  
Tel: +502 2324 7070 ext.117

**¿Qué obtendrá?**

1. Certificado de indicación geografica

**¿Qué información y documentos debe suministrar?**

1. Boleta de pago inscripción sellada (original)
2. Boleta de pago de certificado sellada (original)

**¿Cuánto dura?**

Espera en fila: Min. 15mn - Max. 25mn

Tiempo de atención: Min. 5mn - Max. 10mn

**¿Qué normas justifican este trámite?**

1. Acuerdo Gubernativo 95-2014  
Artículo 13

## **TAREAS RELACIONADAS EN APOYO AL COMPONENTE 1**

Dentro de las tareas relacionadas en apoyo al componente 1, Clima de Negocios y Entorno Productivo se desarrollaron puntos importantes que se vinculan a la página [asisehace.gt](http://asisehace.gt) y también a distintas tareas como lo atribuible al Doing Business.

### **Doing Business.**

Se sostuvieron reuniones con las partes técnicas tanto del Registro General de la Propiedad para, monitorear avances en los procesos del aviso notarial electrónico y las mejoras dentro del proceso de registro de tierras.

Se inició el documento específico para enviar al Banco Mundial las mejoras que desde el 2015 la Superintendencia de Administración Tributaria han sido implementadas como por ejemplo el pago de los impuestos en línea y que deben ser reflejados en los próximos reportes del Doing Business.

### **Planificación y Cronograma de Asisehace.gt**

Se trabajó conjuntamente con Priscila Oropín la planificación de la estrategia para el año 2017 de la página [Asisehace.gt](http://Asisehace.gt) y de igual manera se trabajó un control interno de los procesos y su estado iniciando desde enero del 2017.

El trabajo en conjunto es necesario para obtener reglas claras y certidumbre de lo que se está desarrollando.

Aunado a lo anterior se participó en la Asamblea General de la ANAM la cual se desarrolló los días 27 y 28 de enero del presente año para presentar la Herramienta [Asisehace.gt](http://Asisehace.gt) a los Alcaldes municipales.



35341

*Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala*

**CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO**

El infrascrito secretario (a) de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, HACE

CONSTAR: Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):

\_\_\_\_\_ Colegiado (a): \_\_\_\_\_

Con el Título de: \_\_\_\_\_ con Calidad

desde \_\_\_\_\_ Con cuotas canceladas al \_\_\_\_\_

de Colegiado ACTIVO al \_\_\_\_\_

Revisó: \_\_\_\_\_

LIC. OSCAR JUSTO ARENIZ BARAHIO  
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA  
Secretario (a) de la Junta Directiva

Fecha: \_\_\_\_\_

Confrontó: \_\_\_\_\_  
Gerente General



Elmar López Rodríguez

**Válido en Original**

## CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesor Legal del Programa

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Lina María Roche Vides

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

BID 1735/OC-GU-AI-015-2017

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q.22,000.00**

Se adjunta el producto No. 1

Titulado:

"Documento que contenga proyecto de Convenio Interinstitucional de Cooperación realizados para impulsar el Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva."

Impreso en: 75  
Cantidad en hojas

Sí  
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 24.01.17

Revisión Técnica 1 Hugo Gómez  
Nombre y Firma

Revisión Técnica 2 Aimée de Palma  
Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

Jose Fernando Suriano Buezo  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMIA

**“Documento que contenga proyecto de Convenio Interinstitucional de Cooperación realizados para impulsar el Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva.”**



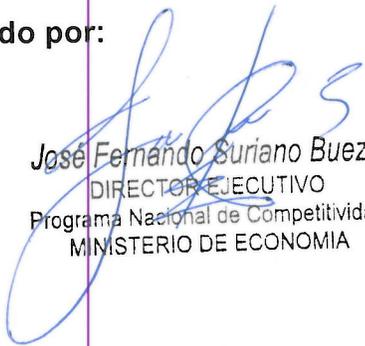
Lina María Roche Vides

Servicios Profesionales como Asesor Legal del Programa

Contrato No. BID 1734/OC-GU-AI-015-2017

PRONACOM

Aprobado por:



José Fernando Suriano Buezo  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Programa Nacional de Competitividad  
MINISTERIO DE ECONOMIA

## **INDICE DE ACTIVIDADES**

**Documento que contenga proyecto de Convenio Interinstitucional de Cooperación realizados para impulsar el Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva.**

- Documento que contenga proyecto de Convenio Interinstitucional de Cooperación realizados para impulsar el Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva

**Asesoría jurídica prestada al Director del Programa y la Unidad Ejecutora del Programa.**

## **ALCANCE DE LOS SERVICIOS:**

- ✓ **Documento que contenga proyecto de Convenio Interinstitucional de Cooperación realizados para impulsar el Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva.**
  - Asesorar y apoyar en el análisis y redacción de documentos sobre casos particulares.
  
- ✓ **Asesoría jurídica prestada al Director del Programa y la Unidad Ejecutora del Programa.**
  - Asesorar y apoyar para proponer resoluciones sobre casos específicos en todo lo concerniente a la ejecución del Programa
  - Asesorar y apoyar para legalizar los documentos que le sean requeridos por el Comité Ejecutivo, Director Programa y Coordinador UE.
  - Asesorar y apoyar en el análisis y redacción de documentos sobre casos particulares.
  - Brindar asesoramiento en la procuración de expedientes con dependencias del MINECO, unidad ejecutora del Programa, Bancos Cooperantes y con otras instituciones.

## RESUMEN EJECUTIVO

A través del producto número 1, **“Documento que contenga proyecto de Convenio Interinstitucional de Cooperación realizados para impulsar el Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva.”**, se presenta un proyecto de Convenio entre tres instituciones gubernamentales, a través del cual se busca impulsar el Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, a través de la conformación de la Mesa de Trabajo Operativa de Competitividad, para la consultoría Plan de Desarrollo Territorial de Antigua Guatemala, Sacatepéquez, para la socialización de avances y resultados de la consultoría previamente mencionada, para el Componente cuatro del Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva. A través de la Asesoría jurídica prestada al Director del Programa y la Unidad Ejecutora del Programa, se logró apoyar y fortalecer las capacidades técnicas del Programa Nacional de Competitividad para atender las necesidades que en materia legal sean requeridas por los distintos órganos de la institución, garantizando que sus actuaciones se lleven de manera oportuna y apegados a las normas y procedimientos establecidos en los convenios/contratos de préstamo firmados por el Gobierno de la República, Manual Operativo del Programa y demás leyes y reglamentos de la República de Guatemala que resulten relevantes.



Lina María Roche Vides

Servicios Profesionales como Asesor Legal del Programa

Contrato No. BID 1734/OC-GU-AI-015-2017

PRONACOM

**PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**LINA MARIA ROCHE VIDES**

**PRODUCTO 1**

**“Documento que contenga proyecto de Convenio Interinstitucional de Cooperación realizados para impulsar el Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva.”**

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia, se procede a presentar los resultados del producto número 1, siendo estos:

- Documento que contenga proyecto de Convenio Interinstitucional de Cooperación realizados para impulsar el Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva.

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE:  
EL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y  
PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA, Y MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, a los XXX días del mes de abril del año dos mil diecisiete. **NOSOTROS: ACISCLO VALLADARES URRUELA**, de treinta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- con el Código Único de Identificación, número un mil ochocientos cincuenta y siete, trece mil ochocientos ochenta y dos, cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, comparezco en mi calidad de **COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD**, en adelante denominado “**PRONACOM**”, calidad que acredito con a) Fotocopia simple del Acuerdo Gubernativo de mi nombramiento número doce de fecha veinticinco de agosto del año dos mil quince, emitido por el Presidente Constitucional de la República, y b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo número veintinueve guión dos mil quince, de fecha once de abril del año dos mil dieciséis, suscrita por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad “**PRONACOM**”, y señalo como dirección para recibir notificaciones en la trece calle, tres guión cuarenta de la zona diez, Edificio Atlantis, oficina trescientos dos, de esta ciudad capital. **MIGUEL ANGEL MOIR**, comparezco en mi calidad de **SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA** y **JOSÉ LUIS CHEA URRUELA**, comparezco en mi calidad de **Ministro de Cultura y Deportes**. Los comparecientes declaramos ser de los datos de identificación personal antes consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que respectivamente ejercitamos son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio para la suscripción del presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD, SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA, Y MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES DE GUATEMALA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES: PRONACOM** el Programa Nacional de

Competitividad debe desarrollar el Programa Nacional de Competitividad, así como impulsar acciones y políticas que tiendan a mejorar las condiciones para la inversión productiva en el país; el Coordinador General del Comité Ejecutivo de PRONACOM, representará a dicho Comité en las distintas instancias en que se requiera para el cumplimiento de sus fines, además de ser una Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía, de conformidad con el Acuerdo Ministerial 320-2016, de dicho Ministerio, **LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA** debe de a) Coadyuvar a la formulación de la política general del Gobierno y evaluar su ejecución. b) Diseñar, coordinar, monitorear y evaluar el Sistema Nacional de Proyectos de Inversión Pública y el Sistema Nacional de Financiamiento a la preinversión. c) Integrar y armonizar los anteproyectos de planes sectoriales recibidos de los ministerios y otras entidades estatales con los anteproyectos remitidos por los consejos de desarrollo regionales y departamentales. d) Elaborar conjuntamente con el Ministerio de Finanzas Públicas los procedimientos más adecuados para lograr la coordinación y la armonización de los planes y proyectos anuales y multianuales del sector público con los correspondientes presupuestos anuales y multianuales. e) Preparar conjuntamente con el Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo con la política general del Gobierno y en consulta con los demás ministerios de Estado, el anteproyecto de presupuesto de inversión anual y multianual. f) Dar seguimiento a la ejecución del presupuesto de inversión e informar al Presidente de la República, individualmente o en Consejo de Ministros, sobre los resultados alcanzados, debiendo proponer las rectificaciones que estime necesarias y Coordinar el proceso de planificación y programación de inversión pública a nivel sectorial y público y territorial. entre otras. **Y AL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES** le corresponde a) Formular, ejecutar y administrar descentralizadamente la política de fomento, promoción y extensión cultural y artística, de conformidad con la ley. b) Formular, ejecutar y administrar descentralizadamente la política de preservación y mantenimiento del patrimonio cultural de la Nación, de conformidad con la ley. c) Administrar descentralizadamente o contratar la operación de los medios de comunicación oficiales de radio y televisión. d) Promover y difundir la identidad cultural y valores cívicos de la Nación en el marco de su carácter pluriétnico y multicultural que los caracteriza. e) Crear y participar en la administración de los mecanismos financieros adecuados para el fomento, promoción y extensión cultural y artística. f) Propiciar la repatriación y la restitución del Estado de los bienes culturales de la Nación, sustraídos o exportados ilícitamente. c) Impulsar de forma descentralizada la recreación y el deporte no

federado y no escolar. **SEGUNDA: GENERALIDADES:** Los comparecientes, manifestamos, lo siguiente: I. DE PRONACOM: El Programa Nacional de Competitividad, posee entre sus atribuciones impulsar acciones y políticas que tiendan a mejorar las condiciones para la inversión productiva en el país. Del Consejo II. LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA es una institución técnicamente sólida, que orienta y acompaña a las instituciones públicas de manera eficiente y oportuna en los procesos de políticas públicas, planificación, inversión pública y cooperación internacional, con base en las prioridades del desarrollo que se derivan del Sistema. III. Y EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, que de conformidad con la Ley del Organismo Ejecutivo, los Ministros son los rectores de las políticas públicas correspondientes a las funciones sustantivas de cada Ministerio. Ejercen un papel de coordinación y facilitación de la acción del sector o sectores bajo su responsabilidad, para la cual deben coordinar esfuerzos y propiciar la comunicación y cooperación entre las distintas instituciones públicas y privadas que corresponda. Todas las instituciones públicas que tengan funciones relacionadas con el o los ramos de cada Ministerio forman parte del sector o de los sectores correspondientes y están obligadas a coordinar con el rector sectorial. **TERCERA: BASE LEGAL DE LAS INSTITUCIONES REPRESENTADAS.** El presente Convenio se suscribe con fundamento en los artículos 59, 65, 119 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 32 del Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo; 1,4,5 y 17 del Decreto 1701 del Congreso de la República y sus reformas, artículo 2 del Acuerdo Gubernativo 306-2004, que crea el Programa Nacional de Competitividad. **CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO:** El presente convenio tiene por objeto establecer la voluntad de las partes de cooperar técnica y programáticamente, en función de los objetivos institucionales de cada una de las entidades firmantes, además de definir la coordinación entre las instituciones con el fin de facilitar y fomentar la Mesa de Trabajo Operativa de Competitividad, para la consultoría Plan de Desarrollo Territorial de Antigua Guatemala, Sacatepéquez, para la socialización de avances y resultados de la consultoría previamente mencionada, la cual será de utilidad para generar diversos servicios acorde a los objetivos, programas y proyectos contenidos en la normativa legal, la normativa interna y los planes estratégicos de cada institución, que tiende a cumplir con apoyar a las entidades del Gobierno de Guatemala, nacionales y territoriales, con la formulación de documentos técnicos y normativos relacionados con una Visión Subregional de Desarrollo Territorial y un Plan Maestro con un componente de Plan Regulador (Fase I), en el marco de la *“Planificación del ordenamiento*

*territorial, conservación patrimonial y desarrollo económico para el Departamento de Sacatepéquez y municipios priorizados*". **QUINTA: DE LA COOPERACIÓN.** Las partes ofrecemos cooperar desde nuestras respectivas capacidades institucionales al impulso de la conformación de la Mesa de Trabajo Operativa de Competitividad. **SEXTA: ACTIVIDADES ESPECIFICAS:** Para el diseño de las actividades que puedan generarse a partir del presente Convenio se conviene entre otros aspectos: en la identificación de la actividad principal, los planes de trabajo, cronograma de actividades, responsables y la responsabilidad de la ejecución, de acuerdo con las facultades establecidas en los cuerpos normativos de cada institución. **SEPTIMA. COMPROMISOS INSITUCIONALES COMUNES,** todas las partes se comprometen: a) A respetar recíprocamente la competencia legal y autonomía funcional de cada institución, en la toma de decisiones y en la ejecución de actos que se deriven de la implementación del presente Convenio; b) Propiciar una efectiva coordinación y cooperación interinstitucional; c) Proporcionar, recíprocamente, la información periódica que se estime pertinente, con plena observancia de la garantía de confidencialidad de la información a que se encuentran sujetas las instituciones firmantes; d) Designar oficialmente representantes de cada institución signataria, para que se responsabilicen de viabilizar los acuerdos contemplados en el presente Convenio, a través de una adecuada comunicación, coordinación operativa y toma de decisiones; y e) Absorber las erogaciones que cada institución corresponda, derivadas de la implementación de las acciones administrativas y legales del presente Convenio. **OCTAVA: INTERPRETACIÓN Y CASOS NO PREVISTOS:** El Presente Convenio se registrá de conformidad con el ordenamiento jurídico guatemalteco y se interpretara de acuerdo a la buena fe; no obstante, si surgiere disputa, controversias o reclamo que se origine, o se relaciones con la ejecución, aplicación, interpretación e/o incumplimiento del presente instrumento y/o cualquiera otro de los acuerdos legales firmados como accesorios o derivados del mismo, por cualquier causa, las partes harán lo posible por llegar a una solución a través del proceso de conciliación directa. En el caso de duda o imprevisto que surgiera en la aplicación. **NOVENA: PLAZO:** El presente Convenio queda sujeto al plazo establecido para desarrollar la consultoría Plan de Desarrollo Territorial de Antigua Guatemala, Sacatepéquez, el cual comienza a regir a partir del día siguiente de la suscripción del mismo, el cual podrá prorrogarse, prórroga que se formalizará por medio de cruce de cartas entre las instituciones, salvo disposición expresa en contrario de alguna de las partes, lo que deberá notificarse por escrito con una antelación mínima de treinta días. **DECIMA: CAUSAS DE**

**TERMINACIÓN.** Las partes acuerdan que el presente convenio podrá darse por terminado por las causas siguientes: I) Por vencimiento del plazo del mismo, II) Por mutuo consentimiento entre las partes, por convenir a los intereses de las instituciones, III) Por la utilización indebida de la información, debidamente comprobada, IV) Por decisión unilateral de alguna de las entidades signatarias, sin expresión de causa, en cuyo caso la entidad interesada en dar por terminado el Convenio deberá de comunicarlo por escrito a las otras con antelación de treinta días calendario a la fecha en la cual se estima dar por terminado el mismo. V) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso la terminación del Convenio deberá notificarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo el caso fortuito o fuerza mayor. VI) Por incumplimiento de las obligaciones.

**DECIMA PRIMERA: AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN.** Las modificaciones o ampliaciones al presente Convenio requerirán del acuerdo de las partes debiendo formalizarse mediante la suscripción de adenda, que formará parte del presente acuerdo.

**DECIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES GENERALES:** Las partes convienen: Que los representantes asignados por cada una de ellas para el cumplimiento del presente convenio, tendrá una relación exclusivamente con aquella que lo designó y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso será consideradas como patronos solidarios o substitutos.

**DECIMA TERCERA: ANEXOS.** Para la ejecución de las acciones, las partes acordamos elaborar los documentos necesario tales como informes del apoyo de la mesa técnica de Competitividad. Las partes acordamos que los documentos que resulten necesarios elaborar dentro del presente instrumento tales como informes y documentos técnicos deberán incluirse como anexos.

**DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones establecidos, las partes en la calidad con que actuamos, hacemos contar que hemos leído el contenido íntegro del presente Convenio, y que enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres ejemplares originales quedando cada uno en poder de cada parte.

**Asesoría jurídica prestada al Director del Programa y la Unidad Ejecutora del Programa.**

**A.Asesoría jurídica prestada al Director del Programa, en cuanto a la elaboración de Proyectos de Enmienda de Contratos Individual de Trabajo de Servicios Directivos Temporales bajo renglón cero veintidós, en virtud de que se ampliaron las actividades a desarrollar por cada uno de los miembros de la Unidad Especial de Ejecución.**

**ENMIENDA DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE SERVICIOS DIRECTIVOS TEMPORALES BAJO RENGLÓN CERO VEINTIDOS (022) VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL QUINCE (21-2015)-----**

En la ciudad de Guatemala, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete, POR UNA PARTE: YO: **EDWIN GIOVANNI VERBENA DE LEÓN** de sesenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI- dos mil cuatrocientos veintiocho, cero un mil novecientos, un mil doscientos uno (2428 01900 1201), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), actúo en mil calidad de Viceministro de Inversión y Competencia, extremo que acredito con la certificación del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número veintitrés (23), de fecha quince de abril de dos mil dieciséis y Acta de toma de posesión del cargo número ochenta y seis (86) de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis que obra en folio ciento doce (112) del libro de Actas de la Secretaría del Ministerio, del Ministerio de Economía comparezco para la suscripción del presente contrato de conformidad con lo establecido en la literal i) del artículo seis (6) del Acuerdo Gubernativo número ciento setenta y tres (170-2016), de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía”, señalo como lugar para recibir, citaciones, notificaciones, o emplazamientos, la octava avenida diez guión cuarenta y tres, de la zona uno de esta Ciudad Capital; y POR LA OTRA;, yo **JOSÉ FERNANDO SURIANO BUEZO** de treinta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Economista, con Documento Personal de Identificación número un mil ochocientos treinta y ocho, treinta y cinco mil novecientos noventa y nueve, dos mil siete (1838 35999 2007) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), así mismo poseo el número de identificación tributaria (NIT) dos millones trescientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos guión cuatro (2377492-4), señalo como

lugar para recibir, citaciones, notificaciones o emplazamientos, en la primera calle “C” veintiuno guión treinta y dos 21-32, Colonia Las Victoria, zona uno de esta Ciudad Capital, lugar que señalo para recibir, citaciones, notificaciones, o emplazamientos. Ambos otorgantes aseguramos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que hemos tenido a la vista los documentos personales de identificación personal consignados; d) Que hemos tenido a la vista la documentación con la que se acreditan las calidades con que se actúa, las que de conformidad con la ley y a nuestro juicio son suficientes para la celebración de la presente enmienda e) Que en lo sucesivo el Ministerio de Economía y José Fernando Suriano Buezo se denominarán simplemente como el “EL CONTRATANTE” Y “EL CONTRATISTA”, respectivamente; y, f) Que convenimos en otorgar ENMIENDA A CONTRATO ADMINISTRATIVO, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en el artículo cuatro (4), veintinueve (29) de la Ley de Servicio Civil y artículo uno (1), quince (15), veinticinco (25), treinta y cinco (35) y treinta y seis (36) del reglamento de la Ley de Servicio Civil. Decreto once guión setenta y tres (11-73) del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo seiscientos veintiocho guión dos mil siete (628-2007). **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Con fecha seis de agosto del año dos mil quince, se suscribió el Contrato Individual de Trabajo de Servicios Directivos Temporales Bajo Renglón cero veintidós (022) veintiuno guión dos mil quince (21-2015), por el monto, plazo y demás condiciones que constan en el mismo. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La presente Enmienda tiene por objeto ampliar la cláusula SEGUNDA del Contrato Individual de Trabajo de Servicios Directivos Temporales Bajo Renglón cero veintidós (022) veintiuno guión dos mil quince (21-2015), de fecha seis de agosto del año dos mil quince, en virtud de que se adicionan los incisos “V y W” siendo estos: V). Velar por la adecuada ejecución técnica, financiera y administrativa de los diferentes proyectos designados al PRONACOM. W). Canal de comunicación con el Coordinador General del Programa, Coordinador General Adjunto, Coordinador del Sector Privado y Ministerio de Economía. **CUARTA:** Por lo anterior en consecuencia el señor José Fernando Suriano Buezo, desempeñará el puesto funcional de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad-PRONACOM-. **QUINTA:** Las demás cláusulas y condiciones del Contrato Individual de Trabajo de Servicios Directivos Temporales Bajo Renglón cero veintidós (022) veintiuno guión dos mil quince (21-2015), de fecha seis de agosto del año dos mil quince, se mantienen inalterables, salvo

la modificación que establece la presente Enmienda. **SEXTA: APROBACIÓN.** Para que el presente Contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, debe de aprobarse previamente de conformidad con la Ley. **SEPTIMA:** Los otorgantes leemos el contenido de la presente Enmienda y enterados de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en tres (3) hojas de papel bond tamaño oficio con membrete del Ministerio de Economía.

**ENMIENDA DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE SERVICIOS DIRECTIVOS TEMPORALES BAJO RENGLÓN CERO VEINTIDOS (022) CATORCE GUIÓN DOS MIL DIECISEIS (14-2016)-----**

En la ciudad de Guatemala, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete, POR UNA PARTE: YO: **EDWIN GIOVANNI VERBENA DE LEÓN** de sesenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI- dos mil cuatrocientos veintiocho, cero un mil novecientos, un mil doscientos uno (2428 01900 1201), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), actúo en mi calidad de Viceministro de Inversión y Competencia, extremo que acredito con la certificación del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número veintitrés (23), de fecha quince de abril de dos mil dieciséis y Acta de toma de posesión del cargo número ochenta y seis (86) de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis que obra en folio ciento doce (112) del libro de Actas de la Secretaría del Ministerio, del Ministerio de Economía comparezco para la suscripción del presente contrato de conformidad con lo establecido en la literal i) del artículo seis (6) del Acuerdo Gubernativo número ciento setenta guión dos mil quince (170-2016), de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía”, señalo como lugar para recibir, citaciones, notificaciones, o emplazamientos, la octava avenida diez guión cuarenta y tres, de la zona uno de esta Ciudad Capital; y POR LA OTRA; yo **SONIA MARÍA AIMEÉ RIVAS GODOY DE PALMA** de cuarenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Maestra de Educación Pre-Primaria, con Documento Personal de Identificación número dos mil quinientos trece, ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis, cero ciento uno (2513 88476 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), así mismo poseo el número de identificación tributaria (NIT) ochocientos seis mil ciento setenta y seis guión nueve (806176-9), señalo como lugar para recibir, citaciones, notificaciones o emplazamientos, en la primera avenida trece guión cuarenta Jardines del Rosario San Isidro zona dieciséis, casa cincuenta y cinco, lugar que señalo para recibir, citaciones, notificaciones, o emplazamientos. Ambos otorgantes aseguramos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que hemos tenido a la vista los documentos personales de identificación personal consignados; d) Que hemos tenido a la vista la documentación con la que se acreditan las calidades con que se actúa, las que de conformidad con la ley y a nuestro juicio

son suficientes para la celebración de la presente enmienda, e) Que en lo sucesivo el Ministerio de Economía y SONIA MARÍA AIMEÉ RIVAS GODOY DE PALMA se denominarán simplemente como el “EL CONTRATANTE” Y “EL CONTRATISTA”, respectivamente; y f) Que convenimos en otorgar ENMIENDA A CONTRATO ADMINISTRATIVO, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en el artículo cuatro (4), veintinueve (29) de la Ley de Servicio Civil y artículo uno (1), quince (15), veinticinco (25), treinta y cinco (35) y treinta y seis (36) del reglamento de la Ley de Servicio Civil. Decreto once guión setenta y tres (11-73) del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo seiscientos veintiocho guión dos mil siete (628-2007). **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Con fecha diecinueve de julio del año dos mil dieciséis, se suscribió el Contrato Individual de Trabajo de Servicios Directivos Temporales Bajo Renglón cero veintidós (022) catorce guión dos mil dieciséis (14-2016), por el monto, plazo y demás condiciones que constan en el mismo. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La presente Enmienda tiene por objeto ampliar la cláusula SEGUNDA del Contrato Individual de Trabajo de Servicios Directivos Temporales Bajo Renglón cero veintidós (022) catorce guión dos mil dieciséis (21-2015), de fecha diecinueve de julio del año dos mil dieciséis, en virtud de que se adicionan los incisos “T, U, V, W, X, Y, Z, AA, BB, CC” siendo estos: T) Apoyar el avance adecuado a técnicos de las actividades, proyectos y programas que implemente el PRONACOM. U) Apoyar a la Dirección Ejecutiva en la coordinación interinstitucional de todas las actividades orientadas a la mejora en la Competitividad a nivel nacional. V) Apoyar la ejecución de la planificación, en tiempo, calidad y costo, en todo lo relativo a los procesos de adquisiciones, administrativos, financieros que se deben desarrollar como consecuencia de la planificación aprobada por el Comité Ejecutivo de PRONACOM y los organismos internacionales. W) Apoyar en la gestión administrativa, financiera, adquisiciones y cuentadancia de PRONACOM. X) Identificar prioridades relacionadas con el Programa para ser prestadas al Comité Ejecutivo para facilitar su operación. Y) Participación en eventos relacionados con la competitividad, tanto en el ámbito nacional como internacional. Z) Promover y coordinar acciones interinstitucionales orientadas a mejorar la competitividad del país. AA) Apoyar para que las actividades que se desarrollan en el marco del PRONACOM, se complementen con otras iniciativas nacionales e internacionales. BB) Apoyar como enlace técnico con organismos internacionales. CC) Realizar la revisión de documentos previos a la firma del Director relacionados con el área de adquisiciones,

administrativa, financiera y técnica. **CUARTA:** Por lo anterior en consecuencia la señora **SONIA MARÍA AIMEÉ RIVAS GODOY DE PALMA**, desempeñará el puesto funcional de Subdirector Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad-PRONACOM-. **QUINTA:** Las demás cláusulas y condiciones del Contrato Individual de Trabajo de Servicios Directivos Temporales Bajo Renglón cero veintidós (022) catorce guión dos mil dieciséis (14-2016), de fecha diecinueve de julio del año dos mil dieciséis, se mantienen inalterables, salvo la modificación que establece la presente Enmienda. **SEXTA: APROBACIÓN.** Para que el presente Contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, debe de aprobarse previamente de conformidad con la Ley. **SEPTIMA:** Los otorgantes leemos el contenido de la presente Enmienda y enterados de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en tres (3) hojas de papel bond tamaño oficio con membrete del Ministerio de Economía.

**ENMIENDA DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE SERVICIOS DIRECTIVOS TEMPORALES BAJO RENGLÓN CERO VEINTIDOS (022) CERO ONCE GUIÓN DOS MIL DIECISEIS (011-2016)-----**

En la ciudad de Guatemala, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete, POR UNA PARTE: YO: **EDWIN GIOVANNI VERBENA DE LEÓN** de sesenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI- dos mil cuatrocientos veintiocho, cero un mil novecientos, un mil doscientos uno (2428 01900 1201), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), actúo en mi calidad de Viceministro de Inversión y Competencia, extremo que acredito con la certificación del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número veintitrés (23), de fecha quince de abril de dos mil dieciséis y Acta de toma de posesión del cargo número ochenta y seis (86) de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis que obra en folio ciento doce (112) del libro de Actas de la Secretaría del Ministerio, del Ministerio de Economía comparezco para la suscripción del presente contrato de conformidad con lo establecido en la literal i) del artículo seis (6) del Acuerdo Gubernativo número ciento setenta y dos mil quince (170-2016), de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía”, señalo como lugar para recibir, citaciones, notificaciones, o emplazamientos, la octava avenida diez guión cuarenta y tres, de la zona uno de esta Ciudad Capital; y POR LA OTRA; yo **CÉSAR DANIEL ÁVILA PALMA** de treinta y ocho años de edad, soltero, guatemalteco, Contador Público y Auditor, con Documento Personal de Identificación número mil novecientos noventa y seis, noventa y siete mil trescientos sesenta y uno, cero ciento uno (1996 97361 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), así mismo poseo el número de identificación tributaria (NIT) dos millones novecientos veinte mil doscientos treinta y cuatro guión cinco (2920234-5), señalo como lugar para recibir, citaciones, notificaciones o emplazamientos en kilómetro cuatro punto cinco carretera a Chinautla, Condominio Altos San Angel, casa cuatrocientos dieciocho, zona dos, Guatemala lugar que señalo para recibir, citaciones, notificaciones, o emplazamientos. Ambos otorgantes aseguramos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que hemos tenido a la vista los documentos personales de identificación personal consignados; d) Que hemos tenido a la vista la documentación con la que se acreditan las calidades con que se actúa, las que de conformidad con

la ley y a nuestro juicio son suficientes para la celebración de la presente enmienda e) Que en lo sucesivo el Ministerio de Economía y CÉSAR DANIEL ÁVILA PALMA se denominarán simplemente como el “EL CONTRATANTE” Y “EL CONTRATISTA”, respectivamente; y f) Que convenimos en otorgar ENMIENDA A CONTRATO ADMINISTRATIVO, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en el artículo cuatro (4), veintinueve (29) de la Ley de Servicio Civil y artículo uno (1), quince (15), veinticinco (25), treinta y cinco (35) y treinta y seis (36) del reglamento de la Ley de Servicio Civil. Decreto once guión setenta y tres (11-73) del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo seiscientos veintiocho guión dos mil siete (628-2007). **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Con fecha uno de junio de dos mil dieciséis, se suscribió el Contrato Individual de Trabajo de Servicios Directivos Temporales Bajo Renglón cero veintidós (022) cero once guión dos mil dieciséis (011-2016), por el monto, plazo y demás condiciones que constan en el mismo **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La presente Enmienda tiene por objeto ampliar la cláusula SEGUNDA del Contrato Individual de Trabajo de Servicios Directivos Temporales Bajo Renglón cero veintidós (022) cero once guión dos mil dieciséis (011-2016), de fecha uno de junio de dos mil dieciséis, en en virtud de que se adicionan los incisos “O y P” siendo estos: O) Administrar adecuadamente el fondo rotativo institucional y la asignación y liquidación de viáticos. P) Velar por la correcta asignación, control y resguardo de los bienes inventariarles que el Programa Nacional de Competitividad adquiriera a través de las diferentes fuentes de financiamiento, así como su registro en los sistemas contables pertinentes, registro de altas y bajas y demás gestiones concernientes a Inventarios. **CUARTA:** Por lo anterior en consecuencia el señor CÉSAR DANIEL ÁVILA PALMA, desempeñará el puesto funcional de Jefe Financiero del Programa Nacional de Competitividad-PRONACOM-. **QUINTA:** Las demás cláusulas y condiciones del Contrato Individual de Trabajo de Servicios Directivos Temporales Bajo Renglón cero veintidós (022) cero once guión dos mil dieciséis (011-2016), de fecha uno de junio de dos mil dieciséis, se mantienen inalterables, salvo la modificación que establece la presente Enmienda. **SEXTA: APROBACIÓN.** Para que el presente Contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, debe de aprobarse previamente de conformidad con la Ley. **SEPTIMA:** Los otorgantes leemos el contenido de la presente Enmienda y enterados de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en tres (3) hojas de papel bond tamaño oficio con membrete del Ministerio de Economía.

**ENMIENDA DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE SERVICIOS DIRECTIVOS TEMPORALES BAJO RENGLÓN CERO VEINTIDOS (022) TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (31-2014) -----**

En la ciudad de Guatemala, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete, POR UNA PARTE: YO: **EDWIN GIOVANNI VERBENA DE LEÓN** de sesenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI- dos mil cuatrocientos veintiocho, cero un mil novecientos, un mil doscientos uno (2428 01900 1201), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), actúo en mil calidad de Viceministro de Inversión y Competencia, extremo que acredito con la certificación del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número veintitrés (23), de fecha quince de abril de dos mil dieciséis y Acta de toma de posesión del cargo número ochenta y seis (86) de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis que obra en folio ciento doce (112) del libro de Actas de la Secretaría del Ministerio, del Ministerio de Economía comparezco para la suscripción del presente contrato de conformidad con lo establecido en la literal i) del artículo seis (6) del Acuerdo Gubernativo número ciento setenta guión dos mil quince (170-2016), de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía”, señalo como lugar para recibir, citaciones, notificaciones, o emplazamientos, la octava avenida diez guión cuarenta y tres, de la zona uno de esta Ciudad Capital; y POR LA OTRA; yo **EVELYN MARLENE CORADO SUAREZ DE SOTO** de treinta y cinco años de edad, casada, guatemalteca, Licenciada en Informática y Administración de Negocios, con Documento Personal de Identificación número mil quinientos setenta y nueve, setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro, cero ciento uno (1579 76394 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), así mismo poseo el número de identificación tributaria (NIT) dos millones ciento siete mil seiscientos treinta y dos guión cuatro (2107632-4), señalo como lugar para recibir, citaciones, notificaciones o emplazamientos en veintidós calle veinte guión treinta y tres Villa Hermosa uno, zona siete San Miguel Petapa, Guatemala, lugar que señalo para recibir, citaciones, notificaciones, o emplazamientos. Ambos otorgantes aseguramos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que hemos tenido a la vista los documentos personales de identificación personal consignados; d) Que hemos tenido

a la vista la documentación con la que se acreditan las calidades con que se actúa, las que de conformidad con la ley y a nuestro juicio son suficientes para la celebración de la presente enmienda, e) Que en lo sucesivo el Ministerio de Economía y EVELYN MARLENE CORADO SUAREZ DE SOTO se denominarán simplemente como el “EL CONTRATANTE” Y “EL CONTRATISTA”, respectivamente; y f) Que convenimos en otorgar ENMIENDA A CONTRATO ADMINISTRATIVO, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en el artículo cuatro (4), veintinueve (29) de la Ley de Servicio Civil y artículo uno (1), quince (15), veinticinco (25), treinta y cinco (35) y treinta y seis (36) del reglamento de la Ley de Servicio Civil. Decreto once guión setenta y tres (11-73) del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo seiscientos veintiocho guión dos mil siete (628-2007). **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Con fecha uno de agosto de dos mil catorce, se suscribió el Contrato Individual de Trabajo de Servicios Directivos Temporales Bajo Renglón cero veintidós (022) treinta y uno guión dos mil catorce, por el monto, plazo y demás condiciones que constan en el mismo **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La presente Enmienda tiene por objeto ampliar la cláusula SEGUNDA del Contrato Individual de Trabajo de Servicios Directivos Temporales Bajo Renglón cero veintidós (022) treinta y uno guión dos mil catorce, de fecha uno de agosto de dos mil catorce, en virtud de que se adicionan los incisos “J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, Y, Z, AA, BB” siendo estos: J) Planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de su área de trabajo: Almacén, Informática, Transportes, Seguridad y Servicios generales, del Programa Nacional de Competitividad. K) Aprobar constancias de Ingresos al Almacén de PRONACOM; aprobar y autorizar requisiciones de Almacén, efectuar inventarios de control periódicamente, informar mensualmente de las existencias y consumos de insumos del Almacén a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Compras del Programa Nacional de Competitividad. L) Formular, implementar, y actualizar periódicamente manuales de procedimientos, guías de trabajo y otros instrumentos que se requieran para que los procesos de las áreas a su cargo sean ágiles y transparentes. M) Establecer sistemas informáticos para el control de almacén y mantener actualizados los registros de suministros así como el Kardex autorizado por la Contraloría General de Cuentas. N) Planificar, coordinar y ejecutar las actividades de mantenimiento, reparaciones, transporte y demás servicios generales de apoyo y logística. O) Velar por el cuidado y resguardo de las instalaciones y demás bienes, así como de las condiciones ambientales para la protección

de las personas. P) Autorizar solicitudes de vehículos para comisión oficial, así como el combustible. Q) Autorizar pre órdenes de compras en el Sistema Informático de Gestión –SIGES- que las diferentes unidades requieran de las diferentes fuentes de financiamiento. R) Supervisar y coordinar al personal de recepción del Programa Nacional de Competitividad. S) Supervisar y coordinar al guardia de seguridad asignado al Programa. T) Supervisar y coordinar al personal de cafetería, mantenimiento y limpieza asignados al Programa. U) Registrar, controlar y resguardar el combustible adquirido por el Programa mediante cupones. V) Velar por que la asignación de combustible se efectúe conforme a lo indicado en la Resolución Interna. W) Implementar y velar por el cumplimiento del instructivo de control y uso de cupones de combustible. X) Brindar apoyo logístico en la realización de los eventos organizados por el Programa para coadyuvar a que se lleven a cabo satisfactoriamente. Y) Desempeñar cualquier actividad relacionada con su área sea asignada por el jefe inmediato. Z) Supervisar la actualización de la página de información pública del Portal de Pronacom. AA) Coordinar las acciones pertinentes para la realización de las reuniones del Consejo Asesor del Programa Nacional de Competitividad. BB) Cumplir con cualquier otra atribución asignada por el director o subdirector del programa con relación a la unidad Administrativa del Programa. **CUARTA:** Por lo anterior en consecuencia la señora **EVELYN MARLENE CORADO SUAREZ DE SOTO**, desempeñará el cargo funcional de Jefe Administrativo del Programa Nacional de Competitividad-PRONACOM-. **QUINTA:** Las demás cláusulas y condiciones del Contrato Individual de Trabajo de Servicios Directivos Temporales Bajo Renglón cero veintidós (022) treinta y uno guión dos mil catorce (31-2014), de fecha uno de agosto de dos mil catorce, se mantienen inalterables, salvo la modificación que establece la presente Enmienda. **SEXTA: APROBACIÓN.** Para que el presente Contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, debe de aprobarse previamente de conformidad con la Ley. **SEPTIMA:** Los otorgantes leemos el contenido de la presente Enmienda y enterados de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en tres (3) hojas de papel bond tamaño oficio con membrete del Ministerio de Economía.

**ENMIENDA DE CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE SERVICIOS DIRECTIVOS TEMPORALES BAJO RENGLÓN CERO VEINTIDOS (022) ONCE GUIÓN DOS MIL QUINCE (11-2015) -----**

En la ciudad de Guatemala, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete, POR UNA PARTE: YO: **EDWIN GIOVANNI VERBENA DE LEÓN** de sesenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI- dos mil cuatrocientos veintiocho, cero un mil novecientos, un mil doscientos uno (2428 01900 1201), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), actúo en mi calidad de Viceministro de Inversión y Competencia, extremo que acredito con la certificación del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número veintitrés (23), de fecha quince de abril de dos mil dieciséis y Acta de toma de posesión del cargo número ochenta y seis (86) de fecha veinte de abril de dos mil dieciséis que obra en folio ciento doce (112) del libro de Actas de la Secretaría del Ministerio, del Ministerio de Economía comparezco para la suscripción del presente contrato de conformidad con lo establecido en la literal i) del artículo seis (6) del Acuerdo Gubernativo número ciento setenta guión dos mil quince (170-2016), de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía”, señalo como lugar para recibir, citaciones, notificaciones, o emplazamientos, la octava avenida diez guión cuarenta y tres, de la zona uno de esta Ciudad Capital; y POR LA OTRA; yo **JOSE LUIS CASTRO LARA** de treinta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador, con Documento Personal de Identificación número mil novecientos noventa y ocho, sesenta y dos mil trescientos tres, cero ciento uno (1998 62303 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), así mismo poseo el número de identificación tributaria (NIT) un millón ochocientos diez mil ciento treinta y siete guión dos (1810137-2), señalo como lugar para recibir, citaciones, notificaciones o emplazamientos en lote treinta y cinco manzana U, sector uno Villa Hermosa II, San Miguel Petapa, Guatemala, lugar que señalo para recibir, citaciones, notificaciones, o emplazamientos. Ambos otorgantes aseguramos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Que hemos tenido a la vista los documentos personales de identificación personal consignados; d) Que hemos tenido a la vista la documentación con la que se acreditan las calidades con que se actúa, las que de conformidad con la ley y a nuestro juicio son suficientes para la celebración de la presente enmienda, e) Que en lo

sucesivo el Ministerio de Economía y JOSE LUIS CASTRO LARA se denominarán simplemente como el “EL CONTRATANTE” Y “EL CONTRATISTA”, respectivamente; y f) Que convenimos en otorgar ENMIENDA A CONTRATO ADMINISTRATIVO, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en el artículo cuatro (4), veintinueve (29) de la Ley de Servicio Civil y artículo uno (1), quince (15), veinticinco (25), treinta y cinco (35) y treinta y seis (36) del reglamento de la Ley de Servicio Civil. Decreto once guión setenta y tres (11-73) del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo seiscientos veintiocho guión dos mil siete (628-2007). **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Con fecha seis de abril de dos mil quince, se suscribió el Contrato Individual de Trabajo de Servicios Directivos Temporales Bajo Renglón cero veintidós (022) once guión dos mil quince, por el monto, plazo y demás condiciones que constan en el mismo **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La presente Enmienda tiene por objeto ampliar la cláusula SEGUNDA del Contrato Individual de Trabajo de Servicios Directivos Temporales Bajo Renglón (022) once guión dos mil quince, de fecha seis de abril de dos mil quince, en virtud de que se adicionan los incisos “T, U,V,W, X, Y, Z” siendo estos: T) Gestionar y apoyar las acciones de financiero, en especial la solicitud de cuotas financieras para gestionar pagos. U) Control y manejo de Presupuesto, V) Operar y dar seguimiento de transferencias, adjuntando la respectiva reprogramación de gastos, W) Ejecución mensual de Metas Físicas, X) Realización de la Cuota Indicativa Anual e informes de gestión bajo la supervisión del Jefe Financiero, Y) Participación en el Plan Operativo Anual-POA- Z) Participación en el Anteproyecto de Presupuesto. **CUARTA:** Por lo anterior en consecuencia el señor **JOSE LUIS CASTRO LARA**, desempeñará el cargo funcional de Encargado de Presupuesto del Programa Nacional de Competitividad-PRONACOM- . **QUINTA:** Las demás cláusulas y condiciones del Contrato Individual de Trabajo de Servicios Directivos Temporales Bajo Renglón cero veintidós (022) once guión dos mil quince (11-2015), de fecha seis de abril de dos mil quince se mantienen inalterables, salvo la modificación que establece la presente Enmienda. **SEXTA: APROBACIÓN.** Para que el presente Contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, debe de aprobarse previamente de conformidad con la Ley. **SEPTIMA:** Los otorgantes leemos el contenido de la presente Enmienda y enterados de su objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en tres (3) hojas de papel bond tamaño oficio con membrete del Ministerio de Economía.

**B. ASESORÍA JURIDICA PRESTADA AL DIRECTOR DEL PROGRAMA, EN CUANTO A LA REVISIÓN DE PROYECTO DE CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD – PRONACOM –, UNIDAD EJECUTORA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA – FUNDESA –.**

Carta de Entendimiento que tiene por objeto generar un acuerdo técnico interinstitucional, con el objetivo de promover la competitividad local a través del uso y publicación de los datos generados por el Índice de Competitividad Local – ICL –, propiedad intelectual de FUNDESA, en la plataforma informática a ser desarrollada por el PRONACOM, por ser esta una actividad necesaria para el desarrollo de los fines del PRONACOM

**CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA  
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD  
– PRONACOM –, UNIDAD EJECUTORA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, Y LA  
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA – FUNDESA –.**

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, comparecemos, por una parte, **Juan Carlos Zapata Sagastume**, de treinta y siete años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) con código único de identificación número dos mil cuatrocientos veinticinco, ochenta mil seiscientos dos, cero ciento uno (2425 80602 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Director Ejecutivo de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA**, entidad que en el contenido de la presente Carta de Entendimiento se denominará “**FUNDESA**”, extremo que acredito con los documentos correspondientes respaldados por la institución. Y por la otra parte, **JOSÉ FERNANDO SURIANO BUEZO**, de treinta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Economía, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con código único de identificación número un mil ochocientos treinta y ocho, treinta y cinco mil novecientos noventa y nueve, dos mil siete (1838 35999 2007), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Competitividad, unidad ejecutora del Ministerio de Economía, entidad que en el contenido de la presente Carta de Entendimiento se denominará indistintamente como “**PRONACOM**”, extremo que acredito con extremo que acredito con el contrato individual de trabajo de servicios directivos temporales bajo el renglón cero veintidós (022) número veintiuno guión dos mil quince (21-2015) de fecha seis de agosto de dos mil quince, con Acuerdo Ministerial de aprobación de contrato y nombramiento del cargo, número cuatrocientos cuarenta y uno guión dos mil quince (441-2015) de fecha seis de agosto de dos mil quince, Acuerdo Ministerial número cero cero dos guión dos mil diecisiete (002-2017) de fecha seis de enero de dos mil diecisiete el que prorroga el contrato individual de trabajo, todos del Ministerio de Economía, Acta de toma de posesión del cargo número cuatrocientos treinta y nueve guión dos mil quince (439-2015) de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince de la Subgerencia de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos en trece calle tres guión cuarenta de la zona diez, Edificio Atlantis tercer nivel, de la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala los documentos correspondientes respaldados por la institución. Ambos comparecientes manifestamos: a) ser de los datos de identificación consignados, b) encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) que las representaciones institucionales que por este acto ejercitamos son suficientes para la celebración de la presente Carta

**Comentado [LR1]:** Es necesario acreditar la personería con la documentación correspondientes.

de Entendimiento, y d) que comparecemos a celebrar la **CARTA DE ENTENDIMIENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD – PRONACOM –, UNIDAD EJECUTORA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA – FUNDESA –,** y para el efecto se establecen las siguientes **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** Por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004, se crea el Programa Nacional de Competitividad, teniendo como atribuciones a) definir y dirigir el Programa Nacional de Competitividad, b) diseñar el plan de trabajo anual del Programa Nacional de Competitividad, c) impulsar acciones y políticas que tiendan a mejorar las condiciones para la inversión productiva en el país, d) apoyar la formación de conglomerados productivos y de servicios, identificados como potencialmente competitivos y dar seguimiento para su fortalecimiento y desarrollo, e) apoyar la formación de Agendas de Desarrollo Competitivo Local, a nivel municipal o regional, orientadas a fomentar el desarrollo productivo sostenible, y f) cualquier otra atribución que sea necesaria para el cumplimiento de sus fines. Asimismo por medio de Acuerdo Ministerial número trescientos veinte guión dos mil dieciséis (320-2016) del Ministerio de Economía, se crea la Unidad Especial de Ejecución del Programa Nacional de Competitividad – PRONACOM –, adscrita al Viceministerio de Inversión y Competencia, del Ministerio de Economía, con el objeto de llevar la administración, gestión, ejecución y control de las operaciones derivadas de las asignaciones financieras que le asigne el Ministerio de Economía, así como de los ingresos provenientes de la asistencia financiera de organismos nacionales e internacionales, conforme las directrices del Comité Ejecutivo. Derivado de lo anterior, PRONACOM se encuentra actualmente ejecutando el Préstamo BID 1734/OC-GU, “Programa de Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva” el cual tiene por objetivo continuar mejorando los niveles de productividad de la economía en general, y de las empresas en particular, especialmente de las micro, pequeñas y medianas empresas. El componente cuatro de dicho préstamo, “Apoyo al Desarrollo de Institucionalidad para la Competitividad a nivel Territorial”, incluye como una de sus actividades la implementación de un sistema de medición de competitividad local-territorial, como modelo de medición de la competitividad en los territorios de diferentes niveles, el cual se pretende desarrollar en tres fases que integran tres hitos para considerar que el mismo está desarrollado. El hito número dos, para el desarrollo de dicha medición, consiste en la estructuración de una plataforma informática, que tiene por objeto pasar del modelo conceptual del sistema de indicadores para medir la competitividad territorial, a contar con una plataforma informática en la cual se captura, almacena, gestiona y construye la información sobre la situación actual para cada uno de los indicadores que conceptualizan la medición de la competitividad, formulado en el hito número uno. **FUNDESA**, por su parte, trabaja para contribuir al desarrollo integral, sostenible y democrático en una economía de